

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Imprenta-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6224

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiendo hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 26 y 27 de Noviembre)

Núm. 2880

Gobierno Civil

Edicto.—De conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 10 del actual y en lo prevenido por la Instrucción de Sanidad se recuerda á los Sres. Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares la conveniencia de que acudan á la capitalidad de su partido judicial y en la Casa Ayuntamiento respectivo el día 2 del mes entrante de nueve de su mañana á cuatro de la tarde á elegir el compromisario que unido á los demás de los otros partidos judiciales, deben acudir el 9 del dicho mes y á iguales horas al Gobierno de la provincia á verificar la elección de las Juntas respectivas, ó la mitad de las mismas

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palma 28 de noviembre de 1906.

El Gobernador,
Ricardo Ruiz Aguilar

Núm. 2881

Minas.—Por cuanto D. José Antonio Basanta y Lopez de Letona ha presentado una solicitud de Registro de cincuenta y seis pertenencias de mineral de cobre con el título de «Nueva Rubia» sitas en el paraje nombrado Las Costas del término municipal de Mercadal haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «La Rubia» (n.º 204). A partir de él se medirán 200 metros al N. magnético fijándose la primera estaca; y á partir de ésta y sucesivamente á continuación unas de otras se medirán las distancias siguientes: 500 metros al E., 800 al S., 700 al O., 800 al N. y 200 al E., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas, sitas en terreno de cultivo de distintos propietarios.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 28 de noviembre de 1906.

El Gobernador,
Ricardo Ruiz Aguilar

Núm. 2882

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

6.ª Región de la sección facultativa
de Montes

Montes.—Tercera subasta de caza.—No habiendo dado resultado positivo la primera y segunda subasta de la caza del monte «La Bassa» de Fornalutx á propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la referida Región, he acordado se anuncie y lleve á efecto una tercera subasta de la misma caza, el día 7 de Diciembre próximo á la hora de las 12 en la casa consistorial de Fornalutx, bajo el tipo de tasación de 69 pesetas, rigiendo los pliegos de condiciones que se mencionaron en el anuncio de la primera y segunda subastas publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 23 de Octubre último, anuncio que tendrá en cuenta el Alcalde y Guardia civil para su cumplimiento.

Palma 24 Noviembre de 1906.—Francisco de Semir.

Núm. 2883

Providencia.—Por cuanto las cuotas impuestas á los industriales que figuran inscritos en las relaciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia números 6174 y 6203 de fechas 4 de Agosto y 11 de Octubre últimos, no han sido satisfechas, quedan aquellos de hecho inhabilitados para ejercer sus profesiones, artes ú oficios con arreglo á la penalidad establecida en el Reglamento de la Contribución industrial y de comercio

vigente y disposiciones del Capítulo 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y esta Delegación para observancia de los citados preceptos, dicta y acuerda la presente providencia de privación de ejercicio y cierre del establecimiento» y requiere á todos y cada uno de los industriales referidos para que la acaten y obedezcan cesando sin escusa alguna en el ejercicio de sus respectivas profesiones, artes ú oficios que ya no pueden ejercer por sí ni por medio de individuos de su familia ó servicio, preveniéndoles que en el caso que desobedeciesen este mandato, serán considerados como defraudadores, y se pasará contra ellos, el tanto de culpa á los Tribunales de Justicia.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y cuiden los Sres. Alcaldes de dar conocimiento á esta Delegación de todos aquellos industriales que dejen de cumplir lo ordenado en la presente providencia, la que llevaré á término en todo su cumplimiento.

Palma 26 de Noviembre 1906.—Francisco de Semir.

Núm. 2884

ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Negociado de Territorial

Circular.—Habiendo recibido esta Administración de Hacienda los recibos talonarios para la cobranza de las contribuciones sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria y de edificios y solares correspondiente al año próximo, los Alcaldes y Presidentes de Comisiones de Evaluación

formularán los pedidos de los recibos de cada clase que necesiten para sus respectivos términos municipales, procurando ajustarse para ello al número de contribuyentes de sus repartos á fin de limitarse á la cantidad estrictamente necesaria para cubrir el servicio, y mandarán persona debidamente autorizada para la recojida de dichos recibos.

Las Comisiones de Evaluación y en su defecto las Juntas periciales procederán con toda urgencia á llenar las matrices de los recibos talonarios; debiendo devolverlos á esta Administración antes del día 15 de diciembre próximo venidero, encuadrados ó cosidos, acompañando cuenta detallada de su inserción, sujetándose el modelo que se inserta al final de la presente circular, teniendo presente que el número de talones que en dicha cuenta figuren como invertidos á de coincidir necesariamente con el total de contribuyentes que haya en los respectivos repartos y cuidando de devolver los restantes con separación de sobrantes útiles ó inutilizados.

Cualquiera negligencia en el cumplimiento de este servicio será castigada desde luego y sin necesidad de nueva comunicación con la imposición de multas, sin perjuicio de mandar comisionados en caso de demora y de declarar la responsabilidad personal de los individuos de las Juntas periciales si por su falta de puntualidad dieran lugar á que se retrasara la recaudación.

Palma 26 Noviembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Valentin Sambricio.

CUENTA detallada que rinde esta (1)..... de los recibos talonarios de la Contribución Territorial y de Edificios y Solares correspondientes al próximo año de 1907, que les fueron entregados por la Administración de Hacienda de esta provincia para la formación de los libros talonarios de este término municipal.

Contribución (2)

CONTRIBUCION	NÚM. DE TALONES RECIBIDOS				Número de contribuyentes	Diferencia	NÚM. DE TALONES INVERTIDOS				NÚM. DE TALONES QUE SE DEVUELVEN						TOTAL devueltos		
	Anuales	Semestrales	Trimestrales	Total			Sobrantes útiles			Inútiles									
							Anuales	Semestrales	Trimestrales	Anuales	Semestrales	Trimestrales							

..... á de de 1906

El

- (1) Comisión de Evaluación ó Junta Pericial.
- (2) Territorial ó de Edificios y Solares.

Comisión Mixta de Reclutamiento de Baleares

REPARTIMIENTO de los 1.128 hombres asignados á la Isla de Mallorca en el reemplazo del año 1905 para el Ejército activo por R. D. de 15 de los corrientes, con expresión del nombre de los pueblos, del número de mozos que han servido de base para señalar el cupo á cada uno de los mismos, hombres y décimas que respectivamente les han correspondido, y número de soldados con que deben contribuir.

Isla de Mallorca

PUEBLOS	Núm. de mozos que han servido de base para señalar el cupo á cada pueblo	Número de hombres y décimas		Núm. de soldados que deben aportar para el ejército activo
Alaró	49	31	8	32
Alcudia	17	11	0	11
Algaida	22	14	3	14
Andraitx	3	1	9	2
Artá	39	25	3	26
Bañalbufar	5	3	2	4
Binisalem	35	22	7	23
Búger	11	7	1	8
Buñola	9	5	8	5
Calviá	20	13	0	13
Campanet	27	17	5	18
Campos	41	26	6	26
Capdepera	11	7	1	7
Costitx	12	7	8	7
Deyá	5	3	2	3
Escorca	5	3	2	4
Esporlas	32	20	7	20
Establiments	14	9	1	9
Estallenchs	3	1	9	2
Santa Eugenia	14	9	1	9
Felanitx	88	57	0	57
Fornalutx	1	0	7	1
Inca	66	42	8	43
San Juan	23	14	9	15
San Lorenzo	27	17	5	17
Lloseta	18	11	7	11
Llubí	26	16	9	16
Lluchmayor	68	44	1	44
Manacor	105	68	1	68
Santa Margarita	17	11	0	11
Maria	15	9	7	9
Santa Maria	26	16	9	17
Marratxí	24	15	6	16
Montuiri	18	11	7	12
Muro	36	23	3	24
Palma	369	239	2	240
Petra	30	19	4	19
Pollensa	59	38	3	38
Porreras	46	29	8	29
La Puebla	47	30	5	30
Puigpuñent	5	3	2	3
Sansellas	20	13	0	13
Santañy	48	31	1	31
Selva	31	20	1	21
Sineu	24	15	6	16
Sóller	79	51	2	51
Son Servera	21	13	6	14
Valldemosa	12	7	8	8
Villafranca	17	11	0	11
	1740	1107	210	1128

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 15 del actual inserto en el D. O. n.º 249 del Ministerio de la Guerra, y en armonía con lo determinado en el capítulo 16 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica en este periódico oficial.
Palma 27 Noviembre de 1906.—El Presidente, F. Socías.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2886

NOTA de los sorteos de décimas que se han ejecutado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 157 de la vigente ley de reemplazos, con expresión de los pueblos comprendidos en la Isla de Mallorca que entraron en cada uno, y de los números que les han correspondido.

1.º Sorteo		2.º Sorteo		3.º Sorteo							
Andraitx	1	Andraitx	3	Estallenchs	5	Estallenchs	1	San Juan	10	San Juan	9
Idem	9	Idem	8	Idem	7	Idem	6	Manacor	6	Idem	1
Idem	7	Idem	2	Idem	3	Idem	8	San Juan	4	Idem	8
Idem	4	Idem	10	Establiments	9	Idem	4	Idem	5	Idem	3
Lluchmayor	5	Idem	6	Estallenchs	2	Idem	10	Idem	2	Idem	7

4.º Sorteo

Selva	1	Llubí	2
Llubí	4	Idem	8
Idem	6	Idem	3
Idem	7	Idem	5
Idem	9	Idem	10

5.º Sorteo

Sta. Maria	9	Sta. Maria	10
Idem	1	Idem	7
Idem	4	Idem	6
Idem	2	Idem	8
Idem	3	Sta. Eugenia	5

6.º Sorteo

Buñola	4	Buñola	7
Idem	6	Idem	5
Idem	8	Bañalbufar	3
Bañalbufar	1	Buñola	2
Buñola	9	Idem	10

7.º Sorteo

Alaró	6	Alaró	4
Idem	2	Idem	1
Idem	8	Idem	9
Deyá	5	Deyá	7
Alaró	10	Alaró	3

8.º Sorteo

Costitx	2	Costitx	7
Idem	6	Escorca	3
Idem	10	Idem	1
Idem	5	Costitx	4
Idem	9	Idem	8

9.º Sorteo

Porreras	5	Porreras	8
Idem	10	Idem	7
Palma	4	Idem	9
Porreras	2	Idem	3
Idem	6	Palma	1

10 Sorteo

Inca	9	Inca	6
Idem	8	Idem	2
Puigpuñent	4	Idem	1
Inca	5	Puigpuñent	7
Idem	3	Inca	10

11 Sorteo

Valldemosa	4	Sóller	9
Idem	3	Valldemosa	10
Idem	5	Idem	6
Sóller	7	Idem	8
Valldemosa	2	Idem	1

12 Sorteo

Algaida	10	Binisalem	8
Binisalem	4	Idem	6
Idem	5	Algaida	7
Idem	9	Binisalem	1
Algaida	2	Idem	3

13 Sorteo

Lloseta	8	Lloseta	4
Artá	1	Idem	6
Lloseta	2	Artá	10
Idem	3	Idem	9
Idem	5	Lloseta	7

14 Sorteo

Muro	1	Muro	8
Maria	5	Idem	3
Idem	9	Maria	4
Idem	2	Idem	7
Idem	6	Idem	10

15 Sorteo

Montuiri	8	Pollensa	2
Idem	3	Idem	7
Idem	6	Montuiri	9
Idem	5	Idem	4
Pollensa	10	Idem	1

16 Sorteo

Sineu	9	Petra	8
Idem	6	Sineu	2
Petra	3	Idem	4
Idem	5	Idem	7
Idem	10	Idem	1

17 Sorteo

Campanet	3	Campanet	10
La Puebla	2	La Puebla	5
Campanet	7	Campanet	1
La Puebla	6	La Puebla	4
Campanet	8	Idem	9

18 Sorteo

Esporlas	9	Capdepera	6
Idem	10	Esporlas	3
Santañy	8	Búger	1
Esporlas	2	Esporlas	4
Idem	7	Idem	5

19 Sorteo

Campos	8	Fornalutx	24
San Lorenzo	17	San Lorenzo	10
Son Servera	12	Son Servera	2
Marratxí	15	Fornalutx	5
San Lorenzo	21	Marratxí	11
Fornalutx	14	Son Servera	20
Idem	25	Marratxí	22
Idem	30	Campos	29
San Lorenzo	28	Son Servera	26
Fornalutx	18	Marratxí	23
Idem	4	San Lorenzo	27
Marratxí	1	Campos	19
Campos	6	Son Servera	13
Idem	16	Campos	9
Marratxí	3	Son Servera	7

Núm. 2887

REPARTIMIENTO de los 173 hombres asignados á la Isla de Menorca en el reemplazo del año 1905 para el Ejército activo por R. D. de 15 de los corrientes, con expresión del nombre de los pueblos, del número de mozos que han servido de base para señalar el cupo á cada uno de los mismos, hombres y décimas que respectivamente les han correspondido, y número de soldados con que deben contribuir.

Isla de Menorca

PUEBLOS	Núm. de mozos que han servido de base para señalar el cupo á cada pueblo	Número de hombres y décimas		Núm. de soldados que deben aportar para el ejército activo
Alayor	35	21	8	22
Ciudadela	69	42	9	42
Ferrerías	11	6	8	7
San Luis	16	10	0	10
Mahón	95	59	1	60
Mercadal	36	22	4	22
Villa Carlos	16	10	0	10
	278	170	30	173

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 15 del actual inserto en el D. O. n.º 249 del Ministerio de la Guerra, y en armonía con lo determinado en el capítulo 16 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica en este periódico oficial.
Palma 27 Noviembre de 1906.—El Presidente, F. Socías.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2888

NOTA de los sorteos de décimas que se han ejecutado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 157 de la vigente ley de reemplazos, con expresión de los pueblos comprendidos en la Isla de Menorca que entraron en cada uno y de los números que les han correspondido.

Table with 2 columns: 1.º Sorteo (Ciudadela, Idem, Idem, Mahon, Ciudadela) and 2.º Sorteo (Ciudadela, Idem, Idem, Idem, Ciudadela) with corresponding numbers.

2.º Sorteo

Table with 2 columns: 2.º Sorteo (Ferrerías, Idem, Alayor, Ferrerías, Idem, Alayor, Idem, Idem, Idem, Mercadal, Ferrerías) and 2.º Sorteo (Ferrerías, Mercadal, Alayor, Ferrerías, Idem, Alayor, Mercadal, Alayor, Mercadal, Ferrerías) with corresponding numbers.

Palma 27 de Noviembre de 1906.—El Presidente, F. Socias.

Núm. 2889

REPARTIMIENTO de los 67 hombres asignados a las Islas de Ibiza y Formentera en el reemplazo del año 1905 para el Ejército activo por R. D. de 15 de los corrientes, con expresión del nombre de los pueblos, del número de mozos que han servido de base para señalar el cupo a cada uno de los mismos, hombres y décimas que respectivamente les han correspondido, y número de soldados con que deben contribuir.

Islas de Ibiza y Formentera

Table with 4 columns: PUEBLOS, Núm. de mozos que han servido de base para señalar el cupo a cada pueblo, Número de hombres y décimas, Núm. de soldados que deben aportar para el ejército activo. Rows include San Antonio Abad, Santa Eulalia, Formentera, Ibiza, San José, San Juan Bautista.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 15 del actual inserto en el D. O. n.º 249 del Ministerio de la Guerra, y en armonía con lo determinado en el capítulo 16 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica en este periódico oficial.

Palma 27 Noviembre de 1906.—El Presidente, F. Socias.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2890

NOTA de los sorteos de décimas que se han ejecutado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 157 de la vigente ley de reclutamiento, con expresión de los pueblos comprendidos en las Islas de Ibiza y Formentera que entraron en cada uno, y de los números que les han correspondido.

Table with 2 columns: 1.º Sorteo (S. Ant.º Abad, Idem, Idem, Ibiza, S. Ant.º Abad) and 2.º Sorteo (S. Ant.º Abad, Ibiza, Idem, Idem, Idem) with corresponding numbers.

2.º Sorteo

Table with 2 columns: 2.º Sorteo (Formentera, San Juan Bta., Idem, Idem, Sta. Eulalia, San Juan Bta., Idem, Idem, Idem, Sta. Eulalia, Idem) and 2.º Sorteo (Sta. Eulalia, Formentera, Sta. Eulalia, Idem, San Juan Bta., Formentera, Idem, Sta. Eulalia, Idem) with corresponding numbers.

Palma 27 de Noviembre de 1906.—El Presidente, F. Socias.

Núm. 2891

D. Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por la Intervención de Hacienda de esta provincia me han sido remitidas certificaciones en que aparecen deudores al Tesoro en concepto de Multas por ocultación industrial los siguientes individuos:

Bartolome Nadal Ginard, de Alcudia. Sebastian Forteza Garau, de id. Gerónimo Rius Durán, de id. Juan Ferrer Grau, de Pollensa. Benito Adrover Miralles, de Porreras. Josefa Terrasa Catalá, de id. Los que no han hecho efectiva la multa impuesta dentro los plazos señalados; en su consecuencia he dictado la siguiente Providencia: Los individuos comprendidos en estas certificaciones quedan incurso en el primer grado de apremio, según dispone el artículo 50 de la Instrucción de procedimientos pudiendo satisfacer la multa y recargos durante los tres primeros días a la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como preceptua el art. 52 de dicha Instrucción.

Palma 23 Noviembre 1906.—Fernando del Rio.

Núm. 2892

ADMINISTRACION DEPOSITARIA DE HACIENDA DE IBIZA

Formados el repartimiento individual de la Contribución Territorial, sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y el de urbana de este término municipal, para el año próximo de 1907, estarán expuestos al público, a efectos de reclamación, en el local que ocupa esta oficina, por término de ocho días, a contar desde la inserción en el B. O. de esta provincia, transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Ibiza 24 Noviembre de 1906.—El Interventor, Monserrate Canals.—El Administrador, Martín Pou.

Núm. 2893

AYUNTAMIENTO DE PALMA

SUBASTA

Acordada la subasta del arbitrio municipal establecido en la Plaza Mayor para los años 1907 y 1908, y no habiéndose producido reclamación alguna en el plazo que señala el art. 29 de la Instrucción vigente acerca del intento de subasta, se publican las siguientes

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de esta ciudad adjudicará en pública subasta el arriendo para durante los años 1907 y 1908 de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal establecido en las Plaza Mayor, de Palou y Coll, del Mercado, en el Depósito de carnes y en el Matadero de volateria.

1.º—Dia para la subasta

La subasta se celebrará el día 31 de Diciembre de este año a las once del mismo simultaneamente en la Dirección general de Administración local ante el funcionario que ésta designe y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento ante el Alcalde y un Concejal designado por el Excmo. Ayuntamiento.

2.º—Legislación aplicable

La subasta se verificará con arreglo a las prescripciones para la contratación de servicios provinciales y municipales contenidas en la Instrucción de 24 de Enero 1905, a la que se someterán todas las incidencias y tramitaciones que nazcan de esta subasta y de la correspondiente contrata.

3.º—Presentación de pliegos

La subasta se celebrará con arreglo a las formalidades que señala el artículo 18 de la Instrucción de 24 Enero de 1905.

Dichos pliegos se admitirán desde el día siguiente al que se publiquen estas condiciones en la Gaceta de Madrid desde las diez a las trece en la Dirección general de Administración, y desde las once a las trece en la Secretaria del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, hasta el día anterior a aquel en que debe celebrarse la subasta.

4.º—Depósitos provisionales y fianza definitiva

No se admitirá pliego al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria Municipal la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas diez céntimos equivalente al cinco por ciento de la señalada como tipo anual de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez días inmediatos siguientes a la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de nueve mil trescientas cincuenta y dos pesetas veinte céntimos equivalente al diez por ciento de la cantidad anual porque se verifica la subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse en metálico, en Bonos Municipales ó bien en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

5.º—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera y en su consecuencia la carpeta de los pliegos se enumerará correlativamente por el orden en que hayan sido presentados.

6.º—Bastanteo de poderes

El poder para los licitadores que pueda haber en Madrid podrá ser bastantado por cualquier Abogado colegiado en dicha capital y el de los licitadores en Palma por cualquiera de los Abogados colegiados en esta ciudad.

7.º—Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.º—Gastos de la subasta

Está obligado el contratista a satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepcion alguna.

9.º—Riesgo y ventura

El contrato será a todo evento y a riesgo y ventura de ambas partes.

10.—Seguro de obreros

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo, a costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono.

11.—Tribunales administrativos

Queda obligado el contratista a someterse en la decisión de todas las cuestiones con la Administración que puedan surgir de su contrato a las Autoridades y Tribunales administrativos, con arreglo a la legislación vigente renunciando al derecho común y al fuero de su domicilio.

12.—Territorio que comprende el arbitrio

Esta contrata comprende a la vez los arbitrios establecidos en las plazas Mayor, Palou y Coll, Mercado y Weyler, y calle de Sombrereros, Rubi, Estade, Aceite, S. Miguel hasta la plaza del Olivar exclusive, Cuesta del Teatro, Riera, Berga, Rincón, Cererols, Bolseria, Pasadizo, y Unión desde la de Riera al Mercado, en el Depósito de carnes y en el Matadero de volateria.

Queda excluido el solar de la casa derribada llamada «Can Bitle.»

13.—Reserva de derechos

El empresario no podrá pedir rebaja, bonificación ó indemnización alguna por cualquier otro arbitrio igual ó análogo que el Ayuntamiento tenga establecido ó establezca de nuevo fuera del territorio que comprende este contrato.

14.—Tipo de subasta

El tipo bajo el cual se procede a la subasta es el de noventa y tres mil quinientas veinte y dos pesetas no siendo admitida ninguna proposición que no cubra dicho tipo.

15.—Plazo de ingresos

La cantidad porque fuese adjudicada la subasta la satisfará el empresario proporcional y mensualmente por adelantado en la Depositaria del Ayuntamiento el día primero de cada mes. Si no lo verificase en el expresado día ni en los siguientes hasta el tres inclusive se considerará legal y completamente rescindido el contrato al finalizar el mismo día tres, quedando la fianza a beneficio de los fondos municipales, no pudiendo para ello el contratista hacer reclamación alguna.

16.—Designación de géneros de venta

En las plazas Mayor y Palou y Coll tan solo podrán venderse comestibles; sin embargo, en los sitios que no hayan sido ocupados podrá autorizarse la venta de otros géneros, en el caso de que el Ayuntamiento adopte un acuerdo de carácter general respecto a tal venta.

17.—Venta en las calles vecinas

Excepto cuando lo permita la Alcaldía queda prohibida la venta de toda clase de géneros en las vías a que se refieren la condición 12.ª y sola será permitida en el recinto de las plazas Mayor, Palou y Coll y Mercado.

18.—Puestos de venta y clasificación

Los puestos de venta pagaran con arreglo a la tarifa. La unidad menor de tributación será el medio puesto ó traste. Las fracciones absolutas ó de unidad pagaran como medio puesto.

Los puestos son intransferibles y no podrán vender en ellos mas que una sola persona por cada unidad minima de tributación.

Esta prescripción no será aplicable a los depósitos nocturnos de géneros, para cuyo objeto podrán unirse varios vendedores.

Para la medición del puesto se tendrá en cuenta el sitio que ocupe la mercancía y el vendedor. Por excepcion a esta regla las mesas de los cortantes y vendedores de despojos, así como sus similares en toda industria de carnes tributarán proporcionalmente al sitio absoluto que ocupen.

Solo será permitida la venta en los

puestos descubiertos cuando no haya ninguno disponible en los tinglados é intercolumnios de la plaza.

Se considerarán para los efectos de medida y pago como si fueran intercolumnios los puestos de la vía circular de la plaza lindantes con los pórticos y con las fachadas aun no alineadas.

19.—Puestos fijos y eventuales

Los puestos de venta se dividen en fijos y eventuales, con arreglo á lo estipulado en el Reglamento especial.

El contratista no permitirá la venta de género alguno sin que el vendedor presente la oportuna licencia.

El sobre-precio de tarifa que se obtenga en la concesión de puestos fijos será recaudado por el empresario por cuenta del Ayuntamiento á quien pertenecerá y será ingresado anualmente en la Depositaria municipal.

Por razon de este servicio deducirá el empresario el cinco por ciento en concepto de premio de cobranza.

20.—Medios puestos

Los vendedores en cualquiera de las plazas que se mencionan en estas condiciones podrán pedir medio sitio pagando la mitad de lo que corresponde á un sitio entero.

21.—Mesas de cortantes

Las mesas de los cortantes se dividirán en dos clases, siendo de primera las tres primeras de cada fila que lindan con la calle que se supone atraviesa la plaza Mayor yendo desde la de Cererols á la de San Miguel y de segunda clase las demás.

Las mesas de venta de tocino, manteca, jamón y embutidos se considerarán para los efectos del pago como mesas de cortantes de segunda clase.

22.—Puestos reservados

Los vendedores que tengan reservados puestos eventuales durante un periodo continuado satisfarán la cuota diaria durante todo el periodo aunque dejen algun día su puesto desocupado, pero si aprovechase estos puestos vacíos el contratista, dejarán de satisfacer el importe de la tarifa durante los días de tal aprovechamiento.

23.—Vías desocupadas

El espacio cubierto por los pórticos que rodean la plaza Mayor deberá permanecer constantemente desocupado, en todas circunstancias completamente libre y expedito al público tránsito, así como la calle central formada por la Plaza, continuación de las de San Miguel y de Cererols que marcan los tinglados.

24.—Venta en los pórticos caso de lluvias

No obstante lo dispuesto en la condición anterior, en los días de lluvia y mientras dure ésta, podrán los vendedores de la plaza Mayor y de Palou y Coll guarecerse bajo los pórticos. Concluida la lluvia los pórticos serán desocupados y limpiados inmediatamente.

25.—Alquiler de útiles para peso y medición

El empresario vendrá obligado á facilitar á los vendedores de la plaza que lo deseen los útiles de pesar y medir necesarios para la venta al por menor y podrá percibir diariamente tres céntimos de peseta por el alquiler de cada juego de pesas y medidas.

26.—Medidas de policia de abastos

El Ayuntamiento podrá dictar cuantas medidas tenga por conveniente respecto á la policia de abastos, seguridad, salubridad, limpieza y ornato público incluso el cambio de la casa reposo en el sitio de la plaza Mayor que determine sin que jamás á ello pueda oponerse el empresario, ni pedir indemnización.

El empresario se obliga á cumplir las disposiciones que establece el Reglamento para puestos de venta en la Plaza Mayor y á respetar los funcionarios municipales á quienes se encargue la vigilancia de los diferentes servicios.

27.—Procedencia de las reses para la venta

Queda prohibida la introducción en la plaza Mayor y de Palou y Coll de res alguna muerta que no proceda directamente del Matadero, ni de ave ó conejo casero que no proceda del de volateria.

28.—Recaudación

El empresario recaudará diariamente de los vendedores el impuesto de los arbitrios establecidos á tenor de estas condiciones, de conformidad á la tarifa adjunta, sin que bajo pretexto alguno aun por convenio particular pueda alterarse.

29.—Limpieza ordinaria

El contratista vendrá obligado á tener en constante estado de limpieza el piso de la plaza Mayor. Recogerá á sus costas el barro y polvo, depositándolos en el sitio de la misma plaza que designe el Alcalde. Procederá á efectuar el riego los días necesarios antes del amanecer y después de las horas de venta.

Los aprovechamientos de la limpieza corresponden al contratista y á sus espensas deberá transportar el barro, polvo y basura, diariamente fuera de la Ciudad.

30.—Limpieza de tinglados y edificios

En el día y hora que encargue la Alcaldía dentro los cinco primeros días de cada mes, deberá el empresario quitar el polvo y las telarañas de los techos, maderas, paredes y columnas de la plaza Mayor y sus pórticos. Casa reposo, Depósito de carnes, Matadero y Depósito de volateria, de las cisternas existentes en la plaza y de los tinglados y sostenes que cubren los sitios de venta así interior como exteriormente.

Deberá tambien conservar los toldos que existan en los puestos de venta y en los tinglados, extendiéndolos y recogiendo los diariamente, en la forma que le indiquen los dependientes municipales.

31.—Limpieza extraordinaria

Durante el mes de Abril deberá el empresario dar á sus costas una mano de pintura al óleo de superior calidad y del color que designe la Alcaldía, á los armazones de madera, bigas, puertas y ventanas de la Casa Reposo, Matadero de volateria y Depósito de carnes, y blanquear durante los meses de Septiembre y Abril con cal y escobilla la Casa Reposo, Depósito de carnes y Matadero y Depósito de volateria, verificándose dicho blanqueo y pintura bajo la dirección del Facultativo municipal.

32.—Gastos de custodia del Depósito

El Depósito de carnes será custodiado por una persona nombrada y separada libremente por el Ayuntamiento y retribuida por el contratista, á razón de sesenta pesetas mensuales pagaderas el primero de cada mes, por mensualidades vencidas.

33.—Gastos alumbrado Depósito

Durante las horas que sea necesario el contratista deberá tener iluminados por su cuenta y riesgo los mencionados depósitos.

34.—Depósitos de reses y aves

Las reses destinadas á la venta pública en las plazas Mayor y de Palou y Coll, lo mismo que las aves y conejos caseros serán transportados á sus respectivos depósitos en donde permanecerán hasta la hora señalada para la venta.

Los derechos de tarifa se computarán por el peso obtenido en las oficinas del Matadero.

35.—Matadero volateria

Todas las aves domésticas y conejos de la misma especie que se destinen al consumo público, deberán degollarse en el Matadero de volateria, satisfaciendo al contratista el derecho que marca la tarifa adjunta.

Este satisfará los gastos de marca, carbon, material y contraseña de inspección.

36.—Gastos de custodia y alquiler del matadero de volateria

El Matadero, Depósito de volateria situado en el edificio que designe el Ayuntamiento, cuyo alquiler pagará el contratista hasta el máximo de treinta pesetas mensuales, será custodiado por persona nombrada y separada libremente por el Ayuntamiento y retribuida por el contratista á razón de sesenta pesetas mensuales pagaderas en primero de cada mes por mensualidades vencidas.

37.—El Mercado se habilita martes y sábado

La plaza del Mercado queda habilitada para mercado público los martes y sábados de cada semana desde el amanecer hasta las cuatro de la tarde á menos que estos días sean feriados, en cuyo caso deberá verificarse el anterior á los designados.

A tales días únicamente se refiere el derecho del contratista de aplicar la tarifa.

38.—Ventas en el Mercado

Para la percepción del arbitrio establecido en la plaza del Mercado, se considerará ésta dividida en sitios cuadrados de un metro cincuenta centímetros de lado pudiendo el empresario exigir de los vendedores por la ocupación de cada sitio en los días de Mercado, los derechos marcados en la tarifa.

39.—Conservación de útiles y enseres

Los enseres y útiles que el Ayuntamiento entregue al contratista deberá conservarlos en el mismo estado que los reciba, y en caso de extravío abonará su importe.

40.—Datos mensuales de recaudación

Mensualmente el contratista, facilitará al Ayuntamiento una nota de la recaudación obtenida, ajustada al modelo que se le facilitará, la cual deberá contener la clasificación de los conceptos de la tarifa.

Estas notas se entregarán durante los diez primeros días de cada mes y se referirán al mes anterior.

41.—Obras

En el caso de que por cuenta del Ayuntamiento se verifiquen obras en la Plaza Mayor, de Palou y Coll ó del Mercado, siendo nesecaria para ellos la ocupación de sitios destinados á vendedores, el empresario no podrá pedir indemnización alguna, mientras en cualquiera de dichas plazas haya otros, sea de la clase que fueren, que estén desocupados en los cuales dispondrá la Alcaldía sean colocados los vendedores que debían ocupar los sitios empleados en obras.

42.—Obras generales de reforma

Este contrato quedará rescindido aun antes del plazo de vencimiento, por consecuencia de obras de mejora total en la plaza y previo acuerdo del Ayuntamiento.

43.—Alteración de la tarifa

Si se alteraran en alza ó en baja, parcial ó totalmente los tipos de la tarifa, se alterarán proporcionalmente los tipos de la subasta, de acuerdo con el contratista. Caso de no llegar á una avenencia quedará rescindido el contrato desde la fecha que rijá la alteración de la tarifa y se celebrará nueva subasta.

44.—Ferias y Fiestas. Reserva de derechos

Durante el periodo de las Ferias y Fiestas la recaudación y aprovechamiento de los productos de las plazas del Mercado y Weyler, y calles de la Riera, Teatro, Unión y Berga será exclusivo del Ayuntamiento sin intervención alguna del rematante.

El periodo de las Ferias para los efectos de esta reserva de derechos se entenderá que empieza cinco días antes del primero de las Fiestas y termina cinco días después del último.

45.—Faltas

Las infracciones de este contrato por parte del contratista sin perjuicio de la responsabilidad civil ó penal, serán corregidas gubernativamente de plano

por la Alcaldía con multas que no excedan de cincuenta pesetas.

46.—Las facultades del Alcalde son delegadas

Las facultades que se conceden al Alcalde en estas condiciones se entienden delegadas por el Ayuntamiento y por lo mismo podrán ser revisadas por esta Corporación las disposiciones que aquel adopte á petición de parte ó de oficio.

Tarifa

diaria de ocupación de la vía pública y vigilancia de abastos para venta en la Plaza Mayor, Plaza de Palou y Coll, calles adyacentes y Plaza del Mercado.

Plaza Mayor, Plaza de Palou y Coll y calles adyacentes

	Pesetas
<i>Carnes muertas</i>	
1. ^a Una mesa cortante de primera clase.	0'50
2. ^a Id. id. id. de segunda id.	0'35
3. ^a Id. id. tripas y asaduras.	0'40
4. ^a Id. id. aves y conejos.	0'40
<i>Caza</i>	
5. ^a Una liebre ó conejo.	0'05
6. ^a Una perdiz, becada ú otra ave de caza.	0'05
7. ^a Un palomo.	0'02
8. ^a Seis tordos, ó aves similares.	0'05
<i>Carnes vivas</i>	
9. ^a Un pavo ó pava.	0'10
10. Un gallo, gallina, etc.	0'05
<i>Verduras y otros comestibles</i>	
11. Un puesto en los intercolumnios de 1'40 m. por 1 de fondo.	0'45
12. Un puesto bajo tinglado de 1'50 m. cuadrado.	0'40
(Además de esta cuota, los veinte trastes que tienen fachada á la vía central de la plaza, pagarán).	0'10
13. Un puesto del tinglado de hierro de 0'92 m. por 1'92 de fondo.	0'40
14. Un puesto descubierta de 1'50 m. cuadrado.	0'35
<i>Matadero de aves</i>	
15. Por derechos de degüello de un pavo ó similar.	0'10
16. Por id. id. de gallo, gallina, anade, conejo ó similar.	0'05
17. Por id. id. de un palomo y aves de menor tamaño.	0'01
<i>Depósito de carnes</i>	
18. Por derechos de custodia y vigilancia de cada res vacuna.	1'00
19. Por id. id. id. de una res lanar ó cabria.	0'15
20. Por id. id. id. de una res de cerda hasta 20 kg.	0'15
21. Por id. id. id. de una id. que exceda de 20 kg.	0'30
<i>Depósito de verduras y comestibles</i>	
22. Por derechos de alquiler de un puesto para los géneros que se dejen durante una noche en los tinglados por cada 1'50 m. cuadrados.	0'05
(Una mensualidad) pagada por anticipado.	1'00
<i>Plaza del Mercado</i>	
Los martes y sábados ó días que los sustituyan	
23. Por cada sitio ocupado por frutas secas ó verdes, huevos y queso.	0'25
24. Por cada sitio ocupado por cristalería, obras de madera, metales labrados, zapatos, ropas, telas, quincallería, hojalatería, loza ó alfarería.	0'20
25. Por cada sitio ocupado por obra de palma, palmito, esparto, enea, cuerda y sillas.	0'15

Pesetas

- 26. Por cada sitio ocupado por exposición de vistas, panoramas y demás espectáculos públicos análogos. 0'30
- 27. Por cada pájaro ó ave de puro recreo. 0'01
- 28. Por un pavo ó pava. 0'08
- 29. Por un gallo, gallina, ánade. 0'04
- 30. Por una docena de tordos. 0'05
- 31. Por un par de perdices, becadas ó palomos. 0'08
- 32. Por una docena de codornices, chorlitos y demás pájaros. 0'05

NOTAS

La unidad menor de tributación será la de medio puesto ó traste. Las fracciones absolutas ó de unidad pagarán como medio puesto. Los puestos son intransferibles.

Modelo de proposición

(en papel sellado de 11.ª clase una peseta)

D.... (Nombre y dos apellidos) vecino de.... según cédula personal que acompaña expedida bajo el número.... y con capacidad para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta el arriendo para durante los años 1907 y 1908 del arbitrio municipal establecido en las plazas Mayor, de Palou y Coll y Mercado, en el Depósito de carnes y en el Matadero de volateria, me obligo á tomar dicho arriendo entregando al Ayuntamiento la cantidad de.... (en letras)... pesetas anuales y sujetándome en un todo á dichas condiciones.

(Fecha en letra, firma entera)

Nota.—Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: «Proposición para optar á la subasta del arbitrio de la Plaza Mayor».

Palma 26 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Bernardo Calvet.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 2894

ALCALDIA DE PALMA

El día diez de Diciembre próximo (viernes) á la hora doce, tendrá lugar en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, pública subasta por medio de pliegos cerrados para contratar las obras de reparación y entretenimiento de la vía pública y servicios municipales que hayan de ejecutarse durante el próximo año 1907; cuyo coste no exceda de quinientas pesetas, en la forma prevenida en la Instrucción de 24 de Enero último, disposiciones complementarias, y con sugestión á los pliegos de condiciones y relación de precios elementales para las diversas clases de obras aprobados, todo de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán en la Depositaria del Ayuntamiento ó en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia un depósito provisional de doscientas cincuenta pesetas, el cual será ampliado por el rematante hasta mil pesetas cuya cantidad en concepto de garantía para la buena ejecución de las obras á su cargo le será devuelta, después de recibidas definitivamente aquellas y aprobada que sea por el Ayuntamiento la liquidación final de la última obra practicada.

El tanto por ciento de rebaja que ofrezcan los licitadores sobre el tipo ó unidades de precio relacionados deberá ser único y común á cada una de ellas.

La jornada tipo para regular el trabajo será de ocho horas según acuerdo del Ayuntamiento fecha 2 de Octubre de 1902.

Se entenderá rescindido el contrato por fallecimiento del contratista, procediéndose entonces en la liquidación, de las obras en curso, hasta donde se hallen y de las terminadas si resultan conforme con las condiciones de contrata.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 24 Noviembre de 1906.—El Alcalde, B. Calvet.

Modelo de proposición

(en papel de 11.ª clase una peseta)

D. N.... N.... y N.... vecino de.... con cédula personal n.º.... que acompaña enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número.... de los pliegos de condiciones y relaciones de precios elementales, que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para contratar obras de entretenimiento y reparación en la vía pública, cuya coste parcial no exceda de 500 pesetas y hayan de verificarse durante el próximo año 1907, me obligo á practicar dicho servicio con la baja de (tanto por ciento en letras) sobre los tipos unitarios de subasta y con sugestión á las condiciones de la misma.

(Fecha en letra y firma entera.)

Núm. 2895

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Anuncio.—El día 10 de Diciembre próximo á las diez tendrá lugar en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa la primera subasta para arrendar por todo el año de 1907 el arbitrio denominado «Ocupación de la vía pública por carros» con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la expresada oficina contra el que no se formuló reclamación alguna durante el tiempo de exposición á que hace referencia el art. 29 de la Instrucción.

Presidirá la subasta una comisión formada por Sr. Alcalde, el Regidor Síndico y otro Concejal.

Servirá de tipo la cantidad de tres mil ochocientas pesetas y no se admitirá ninguna proposición que no lo cubra.

Las proposiciones deberán ser iguales al modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán á la mesa que ha de presidir el acta durante la primera media hora de su comienzo, en pliego cerrado.

Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador constituir previamente un depósito provisional en cantidad de 190 pesetas, y el que resultare rematante deberá elevar éste hasta el veinte por ciento del importe porque se efectue el remate en concepto de fianza definitiva.

El remate deberá ser ingresado en la Depositaria municipal por trimestres adelantados.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda el día 22 del mismo mes de Diciembre bajo iguales condiciones á excepción del tipo que quedará reducido á tres mil cuatrocientas pesetas.

Lluchmayor 26 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Antonio Catañy.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Modelo de proposición

Don.... vecino de.... según acredita con la cédula personal que acompaña, con capacidad bastante para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento adjudica en pública subasta el arbitrio «Ocupación de la vía pública por carros» por todo el año mil novecientos siete, me obligo á tomar el arriendo entregando al Ayuntamiento la cantidad de.... (en letras)... pesetas sujetándome en un todo á las mencionadas condiciones

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2896

Anuncio.—El día 10 de Diciembre próximo á las once tendrá lugar en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa la primera subasta para arrendar por todo el año de 1907, el arbitrio denominado el «Matadero», con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la expresada oficina, y contra el que no se presentó reclamación durante el tiempo de exposición á que hace referencia el artículo 29 de la Instrucción.

Presidirá la subasta una comisión for-

mada por el Sr. Alcalde, el Regidor Síndico y otro Concejal.

Servirá de tipo la cantidad de tres mil quinientas pesetas y no se admitirá ninguna proposición que no lo cubra.

Las proposiciones deberán ser iguales al modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán á la mesa que ha de presidir el acto durante la primera media hora de su comienzo, en pliego cerrado.

Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador constituir previamente un depósito provisional en cantidad de 175 pesetas, y el que resultare rematante deberá elevar éste hasta el diez por ciento del importe porque se efectue el remate en concepto de fianza definitiva.

El remate deberá ser ingresado en la Depositaria municipal por trimestres adelantados.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda el día 22 del mismo mes de Diciembre bajo iguales condiciones á excepción del tipo que quedará reducido á tres mil doscientas pesetas.

Lluchmayor 26 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Antonio Catañy.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Modelo de proposición

D.... vecino de.... según cédula personal que acompaña, con capacidad bastante para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento adjudica en pública subasta el arbitrio «Matadero» por todo el año mil novecientos siete, me obligo á tomar el arriendo entregando al Ayuntamiento la cantidad de... (en letras)... pesetas sujetándome en un todo á las mencionadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2897

Formado el repartimiento sobre las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal para el año próximo de 1907, estará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Lluchmayor 26 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Antonio Catañy.—P. A. del A. y J. P.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 2898

Formado el repartimiento sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año próximo de 1907, estará expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Lluchmayor 26 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Antonio Catañy.—P. A. del A. y J. P.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 2899

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formalizados los repartos de la contribución de rústica y pecuaria de este término municipal para 1907, quedan espuestos por plazo de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, cuyo plazo empezará á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

La Puebla 22 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Planas.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Eleuterio Marqués.

Núm. 2900

Formalizados los repartos de la contribución urbana de este término municipal para 1907, quedan espuestos por plazo de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, cuyo plazo empezará á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Puebla 22 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Planas.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Eleuterio Marqués.

Núm. 2901

Este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy ha acordado contratar en pública subasta el alumbrado público de esta villa por gas acetileno y por el plazo de cinco años, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de la corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales de 21 de Enero de 1905 se anuncia en el B. O. de la provincia con objeto de que durante diez días siguientes á la inserción del presente, puedan entregar las reclamaciones que deseen, advirtiéndolo que después de transcurrido el referido plazo, ninguna será atendida en observancia de lo que previene el referido artículo.

La Puebla 24 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Planas.—P. A. del A.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 2902

Este Ayuntamiento en sesión celebrada hoy ha acordado contratar en pública subasta la adquisición de 45 faroles nuevos para alumbrado público por gas acetileno y la modificación de otros 45 que posee de petróleo para adaptarlos al nuevo sistema, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de la corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales de 24 Enero de 1905 se anuncia en el B. O. de la provincia con objeto de que durante diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se deseen, advirtiéndolo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna en observancia de lo que previene el referido artículo

La Puebla 24 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Planas.—P. A. del A.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 2903

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Formados los repartimientos sobre la contribución territorial de las riquezas rústica, pecuaria y urbana que han de regir para el próximo año 1907, permanecerán espuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en B. O. de la provincia.

Son Servera 24 Noviembre 1906.—El Alcalde, Gabriel Pons.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 2904

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de cien pesetas, se anuncia al público á fin de que los que se consideren con derecho presenten en la Secretaria del Ayuntamiento las oportunas solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios, durante el plazo de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Son Servera 24 Noviembre 1906.—El Alcalde, Gabriel Pons.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 2905

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Formado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo para el año 1907, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Calviá 19 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Onofre Amengual.—P. A. del A. y J. P.—Bartolomé Cañellas, Secretario.

Núm. 2906

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Ultimados los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria y sobre la urbana de este

término municipal para el ejercicio del año próximo 1907, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el periodo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Andraitx 19 Noviembre 1906.—El Alcalde, Juan Riera.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 2907

AYUNTAMIENTO DE FORMENTRA

Formada la matricula industrial y de comercio de este término municipal, correspondiente al próximo año de 1907, estará expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Formentera 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Juan Tur.—El Secretario, Vicente Tur.

Núm. 2908

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este pueblo para el año de 1907, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

San Antonio Abad a 20 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Bartolomé Ferre.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

Núm. 2909

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Formado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales para el próximo presupuesto de 1907, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de reclamación, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llubi 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Jaime Oliver.—El Secretario, Juan Jaume.

Núm. 2910

Formada la matricula industrial y de comercio para el presupuesto de 1907, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, durante el plazo de diez días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llubi 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Jaime Oliver.—El Secretario, Juan Jaume.

Núm. 2911

Formados los repartimientos individuales de la contribución territorial sobre rústica, colonia y pecuaria y sobre urbana de este término municipal para el presupuesto de 1907, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación durante ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llubi 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Jaime Oliver.—El Secretario, Juan Jaume.

Núm. 2912

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Terminados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y urbana de este pueblo para el próximo año 1907, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo 21 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Antonio Riera.—P. A. de la J. P.—Salvador Gaimés, Secretario.

Núm. 2913

AYUNTAMIENTO DE ARTA

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término municipal para el año de 1907, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artá 21 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Guillermo Tous.—P. A. del A. y J. P.—Rafael Sard, Secretario.

Núm. 2914

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año de 1907, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artá 21 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Guillermo Tous.—P. A. del A. y J. P.—Rafael Sard, Secretario.

Núm. 2915

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Los repartos de la contribución territorial por rústica, colonia, pecuaria y urbana estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamación.

Búger 21 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Antonio Mascaró.—P. A. del A.—El Secretario, Antonio Gelabert.

Núm. 2916

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Terminados los repartimientos individuales sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, como también el de edificios y solares, correspondientes a este pueblo y año de 1907, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación por término de ocho días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que los Sres. Contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas, terminado dicho plazo, ninguna será atendida.

Bañalbufar 21 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Juan Vich.—P. A. del A. y J. P.—Andrés Janer, Secretario.

Núm. 2917

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y por urbana de este término municipal, para el año próximo de 1907, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Margarita 21 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Martín Alós.—Por A. del A. y J. P.—Guillermo Santandreu, Secretario.

Núm. 2918

AYUNTAMIENTO DE Sta. MARIA

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1907, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por término de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado que sea dicho plazo ninguna será atendida.

Santa Maria 21 de Noviembre de 1906.—P. El Alcalde, Gabriel Santandreu, Teniente 1.º.—P. A. del A.—El Secretario, Sebastian Calafat.

Núm. 2919

AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado el reparto de la contribución territorial, por rústica, colonia y pecuaria de esta villa, para el año 1907, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Muro 20 Noviembre 1906.—El Alcalde, Gabriel Alomar.

Núm. 2920

Formado el reparto de la contribución territorial, por urbana, de esta villa, para el año 1907, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Muro 22 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Gabriel Alomar.

Núm. 2921

AYUNTAMIENTO DE SINEU

El padron de prestación personal formado para el próximo año de 1907, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sineu 21 Noviembre de 1906.—El Alcalde, C. Teodoro Servera.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 2922

Ultimado el repartimiento de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria formado para el próximo año de 1907, estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación, por término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Sineu 21 Noviembre de 1906.—El Alcalde, C. Teodoro Servera.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 2923

Ultimado el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza urbana, formado para el próximo año de 1907, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, espirado dicho plazo, ninguna será atendida.

Sineu 23 Noviembre de 1906.—El Alcalde, C. Teodoro Servera.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 2924

AYUNTAMIENTO DE VALDEMOSA

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, colonia y pecuaria y los de urbana, estarán expuestos al público a efectos de reclamación por término de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Valdemosa 21 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Juan Liadó.—Francisco Vidal, Secretario.

Núm. 2925

AYUNTAMIENTO DE Sta. EUGENIA

Formado el repartimiento de la contribución urbana de esta villa para el próximo año de 1907, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Eugenia 23 Noviembre de 1906.—El Alcalde accidental, Jaime Mariano.—P. A. del A. y J. P.—Antonio Coll, Secretario.

Núm. 2926

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Ultimada la confacción de los repartos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y urbana de este término municipal para el próximo año de 1907, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por espacio de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Porreras 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Jaime Mora.—P. A. del A. y J. P.—José Garí, Secretario.

Núm. 2927

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1907, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Porreras 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Jaime Mora.—P. A. del A.—José Garí, Secretario.

Núm. 2928

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Formados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, y urbana de esta ciudad para el próximo año de 1907, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde el que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamación, pasado el referido plazo, ninguna será atendida.

Alcudia 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Jaime Oliver Moner.—P. A. del A. y J. P.—Jaime Qués, Secretario.

Núm. 2929

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Habiéndose formado los repartos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y por urbana de este término municipal correspondientes al año de 1907, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por el plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

Santañy 23 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Bernardo Escalas.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 2930

Terminado el proyecto del padron de cédulas personales para el próximo año de 1907, queda el mismo de manifiesto a los efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles a contar desde su inserción en el B. O. de la provincia.

Santañy 23 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Bernardo Escalas.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 2931

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Territorial.—Terminados los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria y urbana de este pueblo, para el próximo año 1907, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de ocho días hábiles, a contar del que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Maria 23 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Carbonell.—P. A. del A. y J. P.—Antonio L. Monjo, Secretario.

Núm. 2932

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Terminado el repartimiento sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de esta villa para el año 1907, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría, a

efectos de reclamación, por término de ocho días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Juan 23 Noviembre de 1906. — El Alcalde, Antonio Bauzá. — P. A. del A. y J. P. — Antonio Fernández.

Núm. 2933

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria y por urbana de este término, correspondientes al año 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Selva 24 Noviembre 1906. — El Alcalde, Jaime Solivellas. — P. A. del A. y J. P. — Pablo Morey, Secretario.

Núm. 2934

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Confeccionado el reparto vecinal de consumos de este pueblo para el próximo año de 1907, estará de manifiesto, á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, advirtiendo que en el siguiente al de su terminación de dicho plazo y hora de las catorce, se reunirá la Junta para oír y resolver las reclamaciones producidas por escrito y las que en aquel acto se produzcan verbalmente.

San Juan Bautista 24 de Noviembre 1906. — El Alcalde, Miguel Riera. — P. A. de la J. de C. — El Secretario, Bartolomé Ramón,

Núm. 2935

ALCALDIA DE SANTA EULALIA

Los repartimientos del cupo de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana, de este término municipal, para el año próximo de 1907, estarán expuestos al público, á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, que contarán desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Eulalia 24 Noviembre de 1906. — El Alcalde, Juan Roig.

Núm. 2936

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Formados los repartimientos de las contribuciones territorial y pecuaria y urbana de este término correspondientes al próximo año de 1907, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Ferrerías á 24 de Noviembre de 1906 — El Alcalde, Bartolomé Pons. — P. A. del A. y J. P. — El Secretario, Luis Florit.

Núm. 2937

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formados los repartimientos de contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana de esta villa para el próximo año 1907, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los efectos de reclamación por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del adjunto anuncio en el B. O. de la provincia.

Deya 24 de Noviembre de 1906. — El Alcalde, Francisco Vives. — P. A. de la J. — Miguel Ripoll, Secretario.

Núm. 2938

ALCALDIA DE PUIGPUÑENT

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, de este pueblo formados para el próximo año 1907, permanecerán expuestos al público á efectos

de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Puigpuñent á 25 Noviembre de 1906. — El Alcalde, Gabriel Carbonell.

Núm. 2939

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1907, permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Escorca 25 Noviembre de 1906. — Por O. del Alcalde, El Teniente 1.º, Juan Solivellas. — P. A. del A. y J. P. — Antonio Rullan, Secretario.

Núm. 2940

ESTADO DEMOGRAFICO

correspondiente al mes de Octubre de 1906

Artá.	Nacimientos.	Defunciones.
	7	11
Ibiza	9	16
Puigpuñent.	5	3
María.	3	6
Santa María.	7	3
Sóller.	24	16

Núm. 2941

DEPOSITARIA del AYUNTAMIENTO DE PALMA

Movimiento de fondos durante el mes de Octubre de 1906

Debe

Existencia del mes anterior, 184970'39 pesetas.

Recibido de D. Rafael Borrás por una sepultura, 300 id.

Id. de D.ª María Cifre y Canals Viuda de Borrás por el 4.º trimestre del arriendo del servicio de sillas en los paseos, 503'74

Id. de D. Bartolomé Pizá por id. id. de las afueras de la Puerta de S. Antonio, 686 id.

Id. de D. Cayetano Aguiló por id. id. de los carruajes fúnebres, 1174'02 id.

Id. de D. Gertrudis Pérez por rendimientos en los enterramientos, 201'50 id.

Id. de D. Juan Pizá por el 4.º trimestre y complemento del arriendo P. sas y M. ndas, 1250'25 id.

Id. de D. José Cortés Aguiló por el arriendo de la plaza Mayor durante el mes actual, 7793'50 id.

Id. del mismo por id. id. del Matadero, 4303 id.

Id. de D. José Aguiló por id. id. de la Pescadería, 1806'46 id.

Id. del Ayuntamiento de Andraitx por el 2.º semestre cuota carcelaria y para la cuota para obras en los Juzgados, 471'17

Id. de D. Juan Pons por el 4.º trimestre del arriendo para construcciones, 3528

Id. de D. Tomas Cristobal y D. Juan Darder y Mir por una sepultura, 200 id.

Id. de D. Antonio Henales apoderado del Ayuntamiento por intereses de dos láminas del 4 p.º, 31 id.

Id. del mismo beneficiario de 18 acciones del Banco de España que posee la Junta de Carceles, 900 id.

Id. de D.ª Ana Sureda por una sepultura, 200 id.

Id. de D. José Canet por la mensualidad actual de consumos, 46524'63 id.

Id. de la Tesorería de Hacienda por tercer trimestre de recargo municipal sobre la Contribución Industrial, 10381'94 id.

Id. de la misma por id. id. sobre los carruajes de lujo, 1204'65 id.

Importe el debe 266431'24 id.

Haber

Satisfecho á D. Francisco Forteza por obras de empedrados, 1850'26 pesetas.

Id. á D. Luis Serra representante del Ayuntamiento en Madrid por el tercer trimestre, 312'50 id.

Id. á D. Miguel Bonafé por servicio de limpieza y riego de las vías públicas, 1291'66 id.

Id. al mismo por el alquiler de dos barreras mecánicas, 75 id.

Id. á D. Onofre Garau por petróleo para el alumbrado de los suburbios, 554'07

Id. al mismo por arena, cal y demás que ha facilitado para caminos vecinales, 33'41 id.

Id. á la compañía Mallorquina de Electricidad por fluido facturado, 480'50 id.

Id. á D. Bartolomé Bosch por la finca de su propiedad que adquirió el Ayuntamiento, 3500 id.

Id. á D. Bernardo Font por entarugado que afectó en Agosto último, 126'54 idem.

Id. á D. Pedro Francisco Ferrá por obras de construcción en fuentes y cañerías y demás, 408'75 id.

Id. á D. Ramón Abrinas por piedra caliza y demás, 33'86 id.

Id. á D. Francisco Cortes por trabajos de carpintería, 22'25 id.

Id. á D. Sebastian Quetglas por obras en el camino de la Vieta, 1000 id.

Id. á D. Lucas Ramon por limpieza de la Cárcel, 44 id.

Id. á D. Guillermo Terrasa por reparaciones á herramientas y demás, 41 id.

Id. á D. Francisco Mulet por gastos menores y demás gastos del Ayuntamiento, 195'13 id.

Id. á D. Miguel Calafat por bagajes para el cuerpo de Carabineros 150 id.

Id. á D.ª Margarita Pol por papel sellado y demás para las oficinas municipales, 12'14 id.

Id. á D. Damian Nicolau por habas y demás para los caballos de la Guardia municipal, 109'57 id.

Id. á D. Juan Vidal por trabajos y materiales invertidos en reparaciones de rejas y demás, 399'70 id.

Id. á D.ª Margarita Frau viuda de Martorell por pan y rancho para los presos de la Cárcel y D.ósito municipal, 618'10

Id. á D. Jaime Sigura por trabajos de carpintería en los retetes del teatro 5 id.

Id. á D. Bernardo Estela por gastos de transportes y fletes desde esta Ciudad á Madrid, 11 id.

Id. á D. Sebastian Falconer por espaldas y demás para los caminos vecinales, 66'78 id.

Id. á D. Antonio Juan Marroig por cuerda para el servicio del vigia de Por to Pi, 25 id.

Id. á D. Juan Otero por limpieza y alumbrado del Depósito municipal, 9'50

Id. á D. Antonio Coll por alquiler de carruajes para servicios municipales, 31'50

Id. á D. Amador Brusotto por la limpieza de mingitorios, 161'08 id.

Id. á D. Gabriel Pérez por aceite, petróleo y demás para la limpieza de los cementerios, 13'50 id.

Id. á D. Antonio Carró por montar y desmontar la tribuna el día de la fiesta del Corpus y demás trabajos, 45 id.

Id. á D. Antonio Rubí por grifos para la casa Consistorial, 19 id.

Id. á la Sociedad Gas «La Económica» por el consumido para el alumbrado público, 4565'62 id.

Id. á la Brigada Sanitaria por jornales, 240 id.

Id. á D. Pedro Ignacio Más por jornales en el arbolado y caminos vecinales, 342 id.

Id. á D. Rafael Borrás por aceite para las fuentes y cañerías y jornales devengados por operarios municipales, 348'65

Id. á D. Pedro Sureda por la subvención de la escuela de ciegos, 120 id.

Id. á D. J. Bonx Aines por un termolactómetro para el laboratorio químico, 10

Id. á D. Onofre Garau por cemento y demás que facilitó para el Cementerio, 29'24 id.

Id. á D. Antonio Rubí por reparaciones á grifos en la casa Socorro, 4'50 id.

Id. á D. Jaime Escalas por aceite para los faroles de la sección nocturna, 80'40 id.

Id. á D. Andrés March por una mesa escritorio para casa la Repeso y otra para las oficinas municipales, 450 id.

Id. al Depositario accidental por un bono amortizado, 250 id.

Id. al mismo por cupones de intereses, 562'50 id.

Id. á D. Pedro Francisco Ferrá por trabajos de albañilería efectuados al Matadero, 63'26 id.

Id. al mismo por id. id. en las oficinas, 133'60 id.

Id. al mismo por id. id. en fuentes y cañerías, 1118'90 id.

Id. al mismo por id. id. en alcantarillas, 374'10 id.

Id. al mismo por id. id. en afirmados, 1703'44 id.

Id. á D. José Tcus por impresos y demás, 223'45 id.

Id. á D. José Segura por materiales de carpintería para el Matadero, 26 id.

Id. á D. Pedro Francisco Ferrá por trabajos y materiales en el alumbrado público, 134'26 id.

Id. á D. Pedro J. Gelabert por trabajos en la tusca y acopio de datos para la liquidación de recargos municipales, 510

Id. al Depositario accidental por gasto suprido por cuenta del Ayuntamiento, 111 id.

Id. á la Compañía de Electricidad por el alumbrado eléctrico del paseo del Borne y demás en Septiembre último, 478'79 id.

Id. á la Sociedad Gas «La Económica» por el consumido en Septiembre último para el alumbrado público y demás, 5675'09 id.

Id. á D. Escolástico Cubi en concepto de perjuicios que le ocasiona el cargo de Jefe de la Guardia municipal, 125 id.

Id. á la Diputación provincial ó cuenta de una cuota, 17796'97 id.

Id. al personal del Ayuntamiento según nóminas de Octubre, 14364'77 id.

Suma total de pagos, 61.817'39 id.

Existencia, 204.612'85 id.

Total general, 266.431'24 id.

Palma 7 Noviembre 1906 — El Depositario accidental, Antonio Henales. — Conforme. — El Contador, José F. Labandera.

— Publíquese en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento con fecha 14 de Agosto de 1899. — El Alcalde, Bernardo Calvet.

Núm. 2642

D. Juan Trémol y Ferrer, Abogado y Escribano del Juzgado de primera Instancia del Partido de Mahón.

Doy fé y testimonio: Que en los autos que se dirán, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva con la diligencia de su publicación dicen así:

«En la ciudad de Mahón a veinte de Noviembre de mil novecientos seis. El Sr. D. Carlos Moysi y Seuret, Juez municipal letrado, encargado del despacho del de primera instancia de la misma y su Partido por fallecimiento del que lo servía, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una como actor la razón social «Mir y Suñol», domiciliada en Barcelona, dirigida por el letrado D. Pedro Pons y Vidal, y representada por el procurador D. Diego Jover y Comellas; y de otra como demandado D. Francisco Pons Escudero, del comercio, vecino que fué de esta Ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, que se halla declarado en rebeldía y representado por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad. — Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes, debo condenar y condeno al demandado D. Francisco Pons y Escudero á que tan luego sea firme esta sentencia satisfaga á la Sociedad «Mir y Suñol», domiciliada en Barcelona, representada por su Gerente D. José Suñol y Casasnovas, la cantidad de veinte y cinco mil novecientas cincuenta y tres pesetas veinte y seis céntimos, intereses de la misma á razón del cinco por ciento anual vencidos desde el veinte y siete de Julio próximo pasado, y al pago de todas las costas causadas en este juicio,

así como de las originadas en las diligencias preparatorias que anteceden al mismo. Notifíquese esta sentencia por lo que al demandado rebelde respecta, además que en estrados, por medio de edictos que se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comprensivos del encabezamiento y parte definitiva de dicha sentencia. Y así por ella, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Moysi.—Publicación =Leida y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública de que doy fé. Mahón veinte de Noviembre de mil novecientos seis.—Ldo. Juan Trémol.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, libro el presente según lo mandado, en Mahón á veinte de Noviembre de mil novecientos seis.—Ldo. Juan Trémol.

Núm. 2943

El Comisario de Guerra Interventor de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que dispuesto por el Señor Subintendente Militar de esta Isla la venta de veinte siete kilogramos, novecientos gramos de hierro y ciento ochenta y dos kilogramos cuatrocientos treinta y cinco gramos de madera, existente en los almacenes de la Pagaduría de transportes de esta Plaza procedentes del troceo y desbarate de los efectos correspondientes á este servicio se convoca con aquel objeto á una subasta oral que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo venidero á las diez del mismo en esta Comisaría sita en la calle de San Sebastian n.º 1 bajo los precios límites de tres céntimos de pesetas por cada kilogramo de hierro y veinticinco milésimas de peseta por cada kilogramo de madera y las condiciones de que al mejor postor al que se le adjudiquen los expresados aprovechamientos ha de retirarlos de dichos almacenes tan pronto como se le comunique la aprobación del remate satisfaciendo previamente su importe.

sados aprovechamientos ha de retirarlos de dichos almacenes tan pronto como se le comunique la aprobación del remate satisfaciendo previamente su importe.

Mahón 26 de Noviembre de 1906.—Valeriano Bosch.

Núm. 2944

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta Plaza

Hace saber: Que dispuesto por el Señor Subintendente Militar de esta Isla la venta de ocho kilogramos quinientos gramos de cobre, cuatrocientos gramos de hierro, catorce kilogramos doscientos gramos de madera, noventa y un kilogramo ochocientos setenta gramos de trapo de algodón, treinta y un kilogramo ciento treinta gramos de idem de lana, existentes en los almacenes del Hospital Militar de esta Plaza procedentes del troceo y desbarate de ropas y efectos correspondientes á este servicio, se convoca con aquel objeto por el presente á una subasta oral que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo venidero á las diez del mismo en esta Comisaría de Guerra sito en la calle de San Sebastian n.º 1 bajo los precios límites de cincuenta céntimos de peseta por cada kilogramo de cobre, tres céntimos de peseta por cada kilogramo de hierro, veinticinco milésimas de peseta por cada kilogramo de madera diez céntimos de pesetas por cada kilogramo de trapo de algodón y cuarenta y ocho céntimos de peseta por cada kilogramo de trapo de lana y las condiciones de que al mejor postor al que se le adjudiquen los expresados aprovechamientos ha de retirarlos de dichos almacenes tan pronto como se le comunique la aprobación del remate satisfaciendo previamente su importe.

Mahón 26 de Noviembre de 1906.—Valeriano Bosch.

Depositaria de fondos municipales de Ferrerías

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		158'33
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2593'90

Cargo.		Pesetas
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2752'23
		1396'30

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS		TOTAL
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1355'93

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	1193'00	1193'90
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4779'07	1400'00	6179'07
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	4779'07	2593'90	7372'97
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1973'26	428'71	2401'97
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y Rural.	175'74	55'94	231'68
4 Instrucción pública.	»	165'00	165'00
5 Beneficencia.	»	15'00	15'00
6 Obras públicas.	315'58	101'67	417'25
7 Corrección pública.	88'60	38'45	127'05
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	2737'00	591'53	3328'53
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	5290'18	1396'30	6686'48

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta en los libros de la Depositaria. En Ferrerías á 4 Octubre de 1906.—El Depositario, Francisco Florit.—Conforme.—El Secretario-Contador, Luis Florit.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Pons.

Depositaria de fondos municipales de San Lorenzo

CUENTA del 2.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		194'95
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4350'50

Cargo.		Pesetas
Data por pagos verificados en igual trimestre.		4545'45
		4529'55

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS		TOTAL
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		15'90

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	299'25	299'25
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	343'65	4051'25	4394'90
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	343'65	4350'50	4694'15
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	107'10	1896'60	2003'70
2 Policía de seguridad.	»	300'00	300'00
3 Policía urbana y rural.	»	223'25	223'25
4 Instrucción pública.	»	135'00	135'00
5 Beneficencia.	»	60'00	60'00
6 Obras públicas.	»	1387'40	1387'40
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	30'00	30'00
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	41'60	497'30	538'90
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	148'70	4529'55	4678'25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Lorenzo 8 Noviembre 1906.—El Depositario, Bartolomé Sureda.—Conforme.—El Secretario-Contador, Salvador Galmés.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Riera.

Depositaria de fondos municipales de Sansellas

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		3171'08
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3373'59

Cargo.		Pesetas
Data por pagos verificados en igual trimestre.		6544'67
		4015'06

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS		TOTAL
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		2529'61

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	412'00	223'59	635'59
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	6600'84	3150'00	9750'84
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	7012'84	3373'59	10386'43
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1430'56	1755'98	3186'54
2 Policía de seguridad.	50'00	50'00	100'00
3 Policía urbana y rural.	492'73	196'00	688'73
4 Instrucción pública.	171'50	71'82	243'32
5 Beneficencia.	171'10	25'00	196'10
6 Obras públicas.	200'00	»	200'00
7 Corrección pública.	»	260'00	260'00
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	3258'21	1656'26	4914'47
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	85'00	»	85'00
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	5859'10	4015'06	9874'16

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sansellas á 9 Octubre de 1906.—El Depositario, Juan Vich.—Conforme.—El Secretario-Contador, Cristóbal Siré.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Cirre.

INDICE correspondiente al mes de Noviembre de 1906

GOBIERNO CIVIL

- Hace público á fin de evitar desgracias, que el regimiento infantería de Palma n.º 61 se ejercitará en el tiro al blanco en Torre d'en Pau el día 5 del actual y los quince hábiles sucesivos. 6213
- Recuerda á los Sres. Alcaldes la obligación que les impone el R. D. de 18 de Agosto de 1891 relativo á estadística de vacunación y les ordena que en el plazo de 30 días le remitan un estado con los pormenores que relaciona. 6216
- Traslada un acuerdo de la Comisión provincial admitiendo la renuncia que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Pollensa presentó D. Gabriel Sureda Cerdá. 6216
- Reclama de los Sres. Alcaldes una relación de los Caballeros Grandes Cruces que hayan fallecido y otra de la residencia de los supervivientes. 6216
- Publica circular aclarando la publicada en el B. O. n.º 6202 sobre matanza de cerdos por los particulares. 6216
- Reclama de los Sres. Alcaldes una relación de las Sociedades comprendidas en la ley de 30 de Junio de 1887 y tambien de los Religiosos existentes en sus respectivos términos municipales el día 1.º del actual. 6216
- Manifiesta haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Son Servera contra una providencia de este Gobierno. 6216
- Encarga á los Sres. Alcaldes que no hayan remitido el cuestionario de Estadística Agrícola, lo hagan en el preciso término de ocho días. 6217
- Anuncia que el fiel Contraste de Pesas y Medidas procederá á la comprobación en el partido de Inca empezando el día 19 del actual. 6218
- Encarga la busca y captura del artillero Juan Moll Ripoll. 6218
- Traslada una comunicación de la Secretaria general de la Junta de Patronato de Farmacéuticos titulares, recordando su cumplimiento á los Ayuntamientos y manifestándoles no autorizará presupuesto alguno que no se incluya la asignación que corresponda á los Farmacéuticos titulares. 6219
- Publica estado del precio medio que tuvieron los artículos que relaciona en el mes de Octubre próximo pasado. 6219
- Hace público haberse inscrito en la Comandancia de Marina de esta provincia el individuo Bartolomé Sastre Garcia á los efectos de la ley de reclutamiento de Marinería. 6220
- Publica relación nominal de los individuos que se han provisto de licencia de uso de armas y caza, durante el mes de Octubre próximo pasado. 6221
- Recuerda á los dueños de coches automóviles, Sres. Alcaldes y agentes de su autoridad lo legislado sobre velocidad máxima de dichos vehiculos por las carreteras. 6222
- Encarga á los Sres. Alcaldes manifiesten si tienen constituida Junta municipal de Beneficencia y caso negativo se sirvan constituir la, remitiendo copia del acta de su constitución. 6222

- Publica relación de los Sres. Profesores Farmacéuticos que han solicitado su ingreso en el cuerpo y pueden tomar parte en la elección de compromisarios que se efectuará el día 2 de Diciembre próximo. 6223
- Hace público que ha sido creado en la República de los Estados Unidos un cuerpo de Cónsules generales Inspectores encargados del servicio de cualquier Agencia Consular de su país por un periodo de tiempo que no exceda de noventa días. 6223
- Recuerda á los Sres. Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares la conveniencia de que acudan á la capitalidad de su partido judicial el día 2 del mes entrante á elegir el compromisario para la elección de las Juntas respectivas. 6224
- Manifiesta haber presentado don José Antonio Basanta una solicitud de registro de pertenencias de mineral de cobre sitas en el término municipal de Mercadal. 6224

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Real orden dictando las instrucciones convenientes para la aplicación de lo dispuesto por el art.º 9.º del R. D. de indulto de 23 de Octubre próximo pasado. 6215
- Otra relativa á la forma en que se ha de proceder al secuestro de los periódicos en que se publiquen artículos, noticias ó estampas que estimen punibles. 6216
- Otra referente á la tramitación y terminación de los sumarios. 6216
- Otra dictando reglas para la aplicación del R. D. de 22 de Octubre último sobre indulto. 6218

MINISTERIO DE LA GUERRA

- La Junta clasificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de las plazas que se hallan vacantes en esta provincia. 6215
- Real decreto referente al repartimiento del contingente para el reemplazo de 1905, reclutas y cupo que deben aprontar las Islas Baleares. 6220
- Real orden ampliando hasta 31 de Diciembre próximo el plazo de redención de los antedichos reclutas. 6220
- La Junta clasificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de los individuos que han sido significados para ocupar los destinos que se expresan. 6221

MINISTERIO DE HACIENDA

- La Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar publica la relación de créditos n.º 81 clasificados en sesión celebrada el día 25 de Septiembre último. 6218
- La misma publica la relación de créditos n.º 82 clasificados en la sesión celebrada el día 2 de Octubre próximo pasado. 6220

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- La Inspección general de Sanidad exterior anuncia haberse declarado la existencia de la glosopeda en los ganados de Fromignan, pueblo inmediato á Oette. 6212
- Real orden desestimando las reclamaciones presentadas por varios Ayuntamientos contra

- la R. O. de 18 de Abril de 1905 regulando la prestación de los servicios benéficos sanitarios. 6213
- Real decreto referente á la expedición de la correspondencia asegurada en despachos cerrados. 6215
- Otro relativo á la reorganización del servicio de correo interior en las capitales de provincia y poblaciones de importancia. 6215
- La Inspección general de Sanidad exterior anuncia los casos de peste bubónica registrados en Alejandría, en Suez y Port Said. 6216
- Real orden aprobatoria del adjunto pliego de condiciones para subastar la construcción, estudio y tendido de un cable telegráfico submarino entre Barcelona y Palma de Mallorca. 6217
- La Inspección general de Sanidad interior publica circular encareciendo á los Gobernadores la publicación de la convocatoria de elecciones para la renovación total de la Junta de gobierno y patronato del Cuerpo de Médicos titulares. 6217
- Real orden disponiendo se convoque para la elección de toda la Junta de Gobierno y Patronato de los Cuerpos de Médicos titulares. 6219
- Otra aprobatoria de la adjunta Ordenanza para la renovación parcial ó total de las Juntas de gobierno y Patronato de los Cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares. 6219
- Otra disponiendo se convoque para elección parcial de la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares. 6219
- Otra disponiendo quede en suspenso lo prevenido en la R. O. de 8 de Enero del presente año sobre importación de ganados del extranjero. 6219
- Otra aprobatoria del adjunto programa para los exámenes de aspirantes á Secretarios de Ayuntamiento. Ext.º
- Otra disponiendo se convoque á oposición pública para cubrir 800 plazas de ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares. 6221

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

- Anuncia hallarse vacante la Cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene en el Instituto de Mahón la cual ha de proveerse por traslación. 6212
- Real decreto creando en Palma un laboratorio Biológico marino. 6215
- Real orden dictando instrucciones para la aplicación del Real Decreto de 4 Octubre último sobre las clases nocturnas de adultos. 6216

DIPUTACION PROVINCIAL

- Publica aprobado el repartimiento en que se fijan las cuotas que deben satisfacer los Ayuntamientos con destino al pago de las obligaciones consignadas en el presupuesto provincial ordinario correspondiente al próximo año 1907. 6213
- Id. aprobado el presupuesto extraordinario formado para

- atender al pago de las obras de nueva construcción que han de ejecutarse, durante el año 1907, en el edificio destinado para Tribunal del Jurado del partido de Mahón y el repartimiento entre los pueblos de dicho partido. 6214
- Id. aprobado el presupuesto de gastos del Tribunal del Jurado del antedicho partido, respectivo al año 1907. 6214
- Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 1.º de Octubre próximo pasado. 6214
- Id. la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre último. 6215
- Id. el resumen por capítulos y artículos del presupuesto provincial ordinario para el próximo ejercicio de 1907. 6216
- Id. la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 6222
- Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 30 de Octubre próximo pasado. 6223

COMISION PROVINCIAL

- Hace público que abierto el día 31 de Octubre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó que las limosnas depositadas durante el expresado mes ascendieron á 673'60 pesetas. 6215
- Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las fuerzas del Ejército en maniobras durante el mes de Octubre último. 6215
- Id. estado de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración, en los edificios provinciales, durante el mes de Septiembre último. 6215
- Id. nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes. 6222

COMISION MIXTA

- DE RECLUTAMIENTO DE LAS BALEARES
- Hace público que el sorteo de las decimas que han correspondido á los pueblos comprendidos en estas Islas en la distribución de los mozos para el reemplazo de 1905, tendrá lugar el día 27 del actual. 6221
- Publica los repartimientos de los hombres asignados á estas Islas en el reemplazo de 1905 y notas de los sorteos de decimas que se han ejecutado. 6224

JUNTA PROVINCIAL

- DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES
- Recuerda á los Ayuntamientos y Maestros el cumplimiento del R. D. de 4 de Octubre último y R. O. de 30 del propio mes referente á las clases nocturnas de adultos. 6218

DELEGACION DE HACIENDA

- Anuncia que durante la noche del 16 al 17 de Octubre próximo pasado fueron sustraídos de la Administración Subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Fuentegundo (Salamanca) los efectos timbrados que relaciona. 6214
- Id. primeras y segundas subas-

- tas para los días 15 y 25 del corriente mes de varios productos dejados de extraer del monte Comuna de Buñola. . . 6215
- Publica relación de las primeras y segundas subastas de pinos y leñas gruesas que se han de verificar los días 10 y 20 de Diciembre próximo. . . 6217
- Hace público haber nombrado Administrador Subalterno de Propiedades y Derechos del Estado en el partido de Menorca á D. Vicente Torres Tur. . . 6220
- Anuncia haber sido nombrado Inspector de Hacienda de esta provincia D. Francisco de Paula Fons Salvá. . . 6222
- Id. segundas subastas de pastos de los montes que relaciona para el día 6 de Diciembre próximo. . . 6223
- Id. el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva . . . 6223
- Id. terceras subastas de caza del monte «La Bassa» para el día 7 del mes entrante. . . 6224
- Dicta una providencia contra los industriales que no han satisfecho sus cuotas de contribución inscritos en las relaciones insertas en los «Boletines Oficiales» números 6174 y 6203 inhabilitándolos para ejercer sus profesiones, artes ú oficios. . . 6224
- INTERVENCION DE HACIENDA**
- Anuncia que venciendo en 1.º de Enero de 1907 el cupon n.º 21 del 4 p.º interior, así como un trimestre de las inscripciones nominativas de igual renta, desde el día 1.º de Diciembre próximo se recibirán por esta Delegación el referido cupon é inscripciones. . . 6223
- ADMINISTRACION DE HACIENDA**
- Previene á los Sres. Alcaldes de 59 pueblos que si antes del día 10 del presente mes, no han cumplimentado un servicio que les ordenó en circular publicada en el B. O. n.º 6185, propondrá al Sr. Delegado la imposición de multa. . . 6214
- Reclama de nuevo á los Sres. Alcaldes que relaciona los padrones de casinos ó certificación negativa, antes del día 10 del presente mes. . . 6214
- Publica extensa circular y el repartimiento aprobado de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria para el año de 1907. . . 6214
- Id. otra id. y el repartimiento aprobado de la contribución sobre la riqueza urbana para el idem. . . 6215
- Requiere á los Ayuntamientos para que ingresen la parte de los cupos de consumos correspondiente al 4.º trimestre del actual año. . . 6216
- Previene á los Ayuntamientos que relaciona que si en el plazo de cinco días no remiten las certificaciones de pagos correspondientes al tercer trimestre del año actual, incurrirán en la multa de quince pesetas. . . 6218
- Publica el pliego de condiciones para la subasta del arriendo de una casa sita en la villa de Pollensa procedente de los bienes del Santuario de Ntra. Señora de Lluch. . . 6222
- Anuncia queda expuesta en el Negociado correspondiente la matrícula industrial y de comercio para el próximo año 1907. . . 6223
- Hace saber á los Sres. Alcaldes y Presidentes de Comisiones de Evaluación pueden formular los pedidos de los recibos de cada clase que necesiten para el cobro de sus contribuciones correspondientes al año próximo venidero. . . 6224
- TESORERIA DE HACIENDA**
- Dicta providencia contra algunos Ayuntamientos deudores al Tesoro en concepto de censos al Estado. . . 6214
- Id. otra id. contra los Ayuntamientos que relaciona morosos en el pago de varias de sus atenciones. . . 6216
- Hace público han dejado de ejercer sus funciones de auxiliares de la recaudación de contribuciones D. Bartolomé Valent, D. Miguel Durán y D. Sebastian Sansó. . . 6218
- Dicta providencia contra el Ayuntamiento de Buñola deudor por el concepto de 20 por 100 de la Renta de Propios. . . 6218
- Anuncia que terminado el período voluntario de la cobranza del 4.º trimestre de las contribuciones pueden verificar su pago sin recargo alguno hasta el día 30 del presente mes en las oficinas recaudatorias. . . 0222
- Dicta providencia contra morosos en concepto de multas por ocultación de industria. . . 6224
- ADMINISTRACION DEPOSITARIA**
especial de Hacienda de Mahón
- Anuncia queda de manifiesto al público el padron de carruajes de lujo y la matrícula industrial y de comercio para el próximo año 1907. . . 6215
- COMISION DE EVALUACION**
del distrito de Mahón
- Anuncia tener de manifiesto al público los repartos de la contribución sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria y sobre la riqueza urbana para el año próximo de 1907. . . 6218
- ADMINISTRACION DEPOSITARIA**
especial de Hacienda de Ibiza
- Anuncia queda expuesto al público el padron de carruajes de lujo para el año 1907. . . 6217
- Id. quedan expuestos al id. los repartimientos sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria y sobre la urbana. . . 6224
- ADUANA DE PALMA**
- Anuncia dos subastas para los días 19 y 20 del actual de 150 sacos que contienen azúcar, procedentes de una aprehensión. . . 6221
- INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO**
- El Jefe de trabajos estadísticos publica nota de los nacimientos y defunciones ocurridos en toda la provincia durante el mes de Octubre próximo pasado. . . 6220
- AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**
- El Ayuntamiento de Palma publica los pliegos de condiciones para las subastas del suministro de carruajes y subsistencias para los caballos de la Guardia municipal durante el año 1907. . . 6212
- Los de Pollensa, Felanitx, Buñola, Alaró, Lluchmayor y Binisalem anuncian subastas para el arriendo en venta exclusiva de todas las especies de consumos para el próximo año 1907.—6212, 6214, 6215, 6218, 6220 y . . . 6222
- El de La Puebla hace público haber solicitado permiso D. José Serra Bennasar para construir un edificio con destino á fábrica de gas acetileno y abrir zanjas para la instalación de cañerías. . . 6212
- Los de San Juan Bautista, Selva y Lluchmayor anuncian que aprobado el nuevo proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1907, quedan de manifiesto al público á efectos de reclamación. . . 6212
- Los de Escorca, San Juan, Santa Margarita, Ferrerías, Mercadal, Lluchmayor, Capdepera, Valldemosa, Manacor, Ciudadela, Alayor, Puigpuñent, Llubí, Santa María y Santañy anuncian tener de manifiesto al público el padron de cédulas personales para el año 1907.—6212, 6214, 6215, 6217, 6218, 6219, 6222 y . . . 6224
- Los de Escorca, San Juan, Manacor, Ferrerías, Sansellas, Santañy, Lluchmayor, Capdepera, Formentera y Llubí, anuncian que formada la matrícula industrial y de comercio para el año 1907, quedan expuestas al público á efectos de reclamación.—6212, 6213, 6214, 6215 y . . . 6224
- El de Palma hace público que en la primera sesión que celebre se efectuará el 31 sorteo de Bonos de la tercera emisión. . . 6213
- La Alcaldía de idem anuncia subasta para las obras de reforma del camino de la Vileta y prolongación de la acera en una longitud de unos 270 metros. . . 6213
- El Ayuntamiento de id. publica el pliego de condiciones para la subasta del suministro de pan y rancho á los detenidos presos y penados pobres en el Depósito municipal y en la Carcel durante los años 1907 y 1908. . . 6213
- Los de San Juan Bautista, Marratxi, Villafranca, San José y Lloseta publican aprobada en principio, la tarifa de arbitrios sobre artículos no comprendidos en la general del impuesto de consumos, para cubrir el déficit que les resulta en sus respectivos presupuestos formados para el ejercicio de 1907.—6213, 6217, 6218 y . . . 6219
- El de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta del arriendo para durante los años 1907 y 1908 de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio «Pesas y Medidas». . . 6214
- El mismo hace público haber acordado la subasta de las obras de apertura de un portillo en el batiarte de Santa Margarita y anuncia queda expuesto al público el proyecto á efectos de reclamación. . . 6214
- El de Sóller anuncia subastas para el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre los puestos públicos de las plazas de la Constitución, Antonio Maura y Estiradors y calles del Príncipe y Viento y Matadero público de reses, durante el año 1907. . . 6214
- El mismo anuncia tener expuesto al público el proyecto de ordenanzas municipales. . . 6214
- El de La Puebla anuncia subasta para contratar varios de sus arbitrios para durante el año 1907. . . 6214
- Los de la Puebla, Lluchmayor, Santa María, Capdepera y San Juan, anuncian tener expuesto al público el padron de carruajes de lujo para el año 1907.—6214, 9215 y . . . 6219
- El de Santa Margarita, hace público, haber solicitado permiso D. Jaime Roca Grimalt para instalar una máquina de vapor en la calle Nueva n.º 74. . . 6214
- El de Palma publica los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios «Pescadería» y «Puerta de San Antonio» durante los años 1907 y 1908. . . 6215
- Los de Santa Margarita, Lluchmayor, Felanitx y Esporlas, anuncian haber acordado el arrendamiento de sus respectivos arbitrios durante el año próximo 1907. 6215, 6216 y . . . 6222
- El de Lluchmayor anuncia haber acordado una transferencia de crédito del presupuesto vigente. . . 6215
- El de Palma publica los números de los 23 Bonos que han de ser amortizados en primero de Enero del año 1907, . . . 6216
- El mismo publica el pliego de condiciones para el arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio «Ocupación de la vía pública» durante los años 1907 y 1908. . . 6216
- El mismo publica el id. de id. para el arriendo durante el año 1907 del arbitrio establecido sobre el «deguello de reses en el Matadero». . . 6216
- El mismo publica el id. de idem para la subasta de la construcción de dos series de dichos subterráneos en el ensanche del Cementerio. . . 6216
- El de Mahón anuncia subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre los puestos de venta en el Mercado y vías públicas durante el año 1907. . . 6216
- La Alcaldía de Palma anuncia segunda subasta para la venta del solar edificable sobrante de la vía procedente de la expropiación de la casa denominada «Can Bitla». . . 6217
- El Ayuntamiento de id. hace público haber acordado dar á subasta la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios sobre Licencias para construcciones y emplazamiento de motores en la zona de Ensanche. . . 6217
- El mismo publica la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . . 6218
- El mismo anuncia tener expuestos al público el presupuesto ordinario y el de Ensanche para el próximo año 1907. . . 6218
- Los de Calviá, San Luis, Campanet, Alaró, Estalenchs, Mercadal, Lloseta, Soller, Santa Eugenia, Ciudadela, Alayor, Inca, Capdepera, Algaida, Sansellas, Fornalutx, Villacarlos, Lluchmayor, La Puebla, Son Servera, Andraitx, San Antonio Abad, Llubí, San Lorenzo, Artá, Bújer, Bañalbufar, Santa Margarita, Muro, Sineu, Valldemosa, Porreras, Alcudia, Santañy, Maria, San Juan, Selva, Santa Eulalia, Ferrerías, Deyá, Puigpuñent y Escorca, anuncian tener expuesto al público el repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria formado para el año 1907.—6218 al 6222 y . . . 6224
- Los de S Luis, Alaró, Estalenchs, Mercadal, Campanet, Soller, Ciudadela, Alayor, Inca, Llo-

seta, Capdepera, Algaida, Sansellas, Fornalutx, Vila-Carlos, Lluchmayor, La Puebla, Son Servera, Calviá, Andraitx, San Antonio Abad, Llubí, San Lorenzo, Artá, Bújer, Bañalbufar, Sta. Margarita, Muro, Sineu, Valldemosa, Santa Eugenia, Porreras, Alcudia, Santafiy, Maria, Selva, Sta. Eulalia, Ferrerías, Deyá, Puigpuñent y Escorca, id. id. el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana, formado para el id. - 6218 al 6222 y . . . 6224

El de San José id. id. el presupuesto ordinario rectificado formado para el id. . . 6219

El de Ibiza id. id. el padrón de familias pobres para el id. . . 6219

El de Palma publica el pliego de condiciones para el arriendo durante tres años de los arbitrios «Licencias para construcciones y emplazamiento de motores». . . 6219

El de Binisalem anuncia tener de manifiesto al público el proyecto de reforma de alineación y rasante de dos de sus calles . . . 6219

La Alcaldía de Palma anuncia subasta para contratar las obras de derribo de una finca expropiada por el Ayuntamiento sita en las calles de la Lonjeta y de la Estrella . . . 6220

El de Felanitx hace público hallarse detenida en el corral común una perra de caza encontrada abandonada. . . 6220

El de Sóller publica nota de gastos causados en obras hechas por administración. . . 6220

El de Ciudadela anuncia tener expuesto al público un presupuesto extraordinario formado para el próximo año 1907. . . 6221

El de Mahón id. subasta para el arriendo del suministro de petróleo y aceite para el alumbrado público durante el año 1907. . . 6221

El de Selva id. subasta de sus arbitrios y de los de los sufragáneos Caimari, Mancor, Moscarí y Biniamar. . . 6221

El de Soller id. segunda subasta para el arriendo del arbitrio «derechos sobre el matadero de reses». . . 6222

El de Mahón id. subastas para el arriendo de las casetas puestas de carnes números 3 al 9, 11 y 15 al 17 durante el año 1907. . . 6222

El mismo id. subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre el ganado que se degüelle en el Matadero durante el id. . . 6222

El de Ibiza hace público á sus efectos haber solicitado permiso D. Abel Matutes y D. Vicente Bonet para hacer una instalación eléctrica para diferentes aplicaciones y en especial para suministrar luz á los particulares y alumbrado público. . . 6222

El de Santa Eugenia anuncia tener de manifiesto al público una transferencia de crédito de un capítulo á otro del presupuesto vigente. . . 6222

El de La Puebla id. id. el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1907. . . 6222

La Alcaldía de Palma hace público á sus efectos haber pedido permiso D. Francisco Massanet Andreu para instalar una tenería y un motor de gas en la casa de su propiedad n.º 99 de la Ronda de Poniente. . . 6223

El Ayuntamiento de id. publica

el pliego de condiciones para la subasta del arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio denominado «Plaza Mayor» durante los años 1907 y 1908. . . 6224

La Alcaldía de id. anuncia subasta para contratar las obras de reparación y entretenimiento de la vía pública y servicios municipales cuyo coste no exceda de 500 p-setas. . . 6224

El Ayuntamiento de Lluchmayor id. subastas para el arriendo de los arbitrios denominados «Ocupación de la vía pública por carros» y «Matadero». . . 6224

El de La Puebla anuncia haber acordado contratar en pública subasta el alumbrado público por gas acetileno y la adquisición de 45 faroles y la modificación de otros 45 que poseo dicho Ayuntamiento. . . 6224

El de Son Servera anuncia hallarse vacante la plaza de Inspector de carnes de dicho municipio. . . 6224

El de Sineu anuncia tener expuesto al público el padrón de prestación personal formado para el próximo año 1907. . . 6224

El de Porreras id. id. el proyecto de presupuesto ordinario para el id. id. . . 6224

El de San Juan Bautista id. id. el reparto vecinal de consumos para el id. id. . . 6224

Los de Artá, Ibiza, Puigpuñent, Maria, Santa Maria y Soller, publican el estado demográfico correspondiente al mes de Octubre próximo pasado. . . 6224

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Las de los Ayuntamientos de Escorca, Inca, Santa Eulalia, Santa Eugenia, Costix, Bañalbufar, Ferrerías y Sansellas publican la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del año en curso . . . 6212, 6214, 6215, 6216, 6219 y . . . 6224

La del id. de San Lorenzo publica la id. de id. correspondiente al segundo trimestre del id. . . 6224

La del id. de Palma publica el movimiento de fondos ocurrido durante el mes de Octubre próximo pasado. . . 6224

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica el fallo de una sentencia confirmando otra apelada imponiendo á los apelantes Antonio Nadal Rutord, Antonio Barceló Palou y Mateo Bordoy Font las costas de esta instancia. . . 6214

Hace público á efectos de reclamación haberse solicitado la devolución de la fianza que para ejercer el cargo de Procurador tenía constituida el difunto D. Rafael Ramis Perelló. . . 6223

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza á Miguel Pons Aguiló para que se presente ante dicha Audiencia á fin de extinguir una pena. . . 6212

JUZGADOS

de primera Instancia é Instrucción

El de la Catedral cita, llama y emplaza á D. José María Arandes y Borrás, para prestar una declaración. . . 6212

El de la Lonja hace saber á los segundos acreedores hipotecarios de unas fincas embargadas á Pedro Juan Barceló Albertí, el estado de autos de dichas fincas, que es de la vía de apremio. . . 6212

El mismo por medio de cédula cita á las personas que se crean con derecho á la herencia de D. Franco Mas Garau. . . 6212

El mismo saca á pública subasta una finca perteneciente y embargada á Sebastián Más Ripoll. . . 6213

El de la Catedral cita á D. Federico Lavilla Jové para que dentro el plazo de diez días se persone en unos autos. . . 6214

El de la Lonja cita y llama á los dueños de unos muebles y efectos para que comparezcan al objeto de reconocerlos y declarar en la causa que se instruye sobre robo de los mismos. . . 6215

El de la Catedral saca á pública subasta varios muebles y efectos embargados á D. Pedro Colom Xamena. . . 6217

El de Manacor cita á los herederos ó sucesores de D. Juan Pocoví Sureda por si tienen algo que oponer á la inscripción de parte de varias fincas á nombre de sus hermanos que lo solicitan. . . 6217

El de la Lonja saca á pública subasta dos censos pertenecientes y embargados á las hermanas Maria Magdalena y Rosa Bisquerra Sans. . . 6217

El de Mahón por medio de cédula da fé y testimonio del fallo de una sentencia en que se declara la muerte presunta de los hermanos ausentes José y Pablo Quintana Barceló. . . 6217

El de Ibiza llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar los bienes relictos por el difunto Antonio Expósito (a) Serra de Can Durbanet. . . 6218

El de San Felíu de Llobregat cita á los que engan que deducir alguna reclamación referente á la cancelación de la fianza prestada por el Sr. Registrador de la propiedad Don Buenaventura Agulló Prats. . . 6218

El de la Catedral saca á pública subasta una finca perteneciente á la testamentaria de Don Juan Ramon Rotger Rotger. . . 6219

El de la Lonja por medio de cédula requiere á D. Juan Ferrer Ripoll pague una cantidad á D. Bernardo Simó Casasnovas y le cita de remate para que se persone en dichos autos. . . 6219

El de Inca publica el fallo de una sentencia condenando á los herederos ignorados ó causa habientes de D. Miguel Cervera Llabrés al otorgamiento de una escritura de cancelación de una hipoteca á favor de dicho Cervera y Llabrés. . . 6220

El de la Lonja saca á pública subasta unas fincas pertenecientes y embargadas á D. Matias Enseñat Pujol y su consorte D.ª Francisca Ana Alemañy. . . 6221

El de la Catedral por medio de cédula cita á Agastin Lopez Rusavo para prestar una declaración. . . 6222

El de la Lonja por medio de id. notifica una providencia á Don Pedro Morey Ferrer y le emplaza para que se persone en los autos en el plazo de nueve días. . . 6222

El de Inca por medio de id. emplaza á D. Guillermo Campomar Cifre para que comparezca en un juicio. . . 6222

El de Mahón cita á D. José Mir Costa y á cuantos puedan tener derecho sobre una octava parte de casa que relaciona. . . 6223

El mismo por medio de cédula da fé y testimonio del fallo de

una sentencia en que se condena á D. Francisco Pons Escudero al pago de una cantidad á la Sociedad «Mir y Suñol» domiciliada en Barcelona. . . 6224

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Andraitx cita á Cayetano Alemañy Pascual al objeto de celebrar un juicio verbal con Jorge Alemañy Alemañy. . . 6213

El de San Juan cita á los herederos ó sucesores de Coloma Mascaró Compañy y á los que que se consideren con derecho á la finca llama «Son Cunill». . . 6214

El de Mahón publica el fallo de una sentencia condenando á D. Fulgencio Ferrer Martí al pago de una cantidad á la Sociedad «Goñalons y Compañia». . . 6214

El de Mercadal publica otros dos fallos condenando á D. Alejandro Vinent Caules al pago de unas cantidades á Don José Grau Gispert y á D. Antonio Alzina Salom. . . 6214

El de la Catedral saca á pública subasta una finca embargada como de propiedad de D. Gabriel Miralles Esteva. . . 6215

El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia á la demandada D.ª Catalina Figuerola Figuerola. . . 6215

El de Andraitx publica el fallo de una sentencia condenando á Cayetano y Catalina Alemañy Pascual al pago de una cantidad á Jorge Alemañy Alemañy. . . 6218

El de Mercadal publica otros fallos condenando á D. Alejandro Vinent Caules al pago de cierta cantidad á D. Juan B. Taltavull Olives. . . 6218

El mismo publica otro fallo condenando al antedicho D. Alejandro al pago de otra cantidad á D. Lorenzo Arguimbau Ferrer. . . 6219

El de la Catedral cita á los hermanos Rebasá y Bosch ó sus sucesores para celebrar un juicio verbal. . . 6220

El de Manacor saca á pública subasta tres cuartas partes de una finca para pago á Miguel Mestre Uguet. . . 6220

El de Campanet cita á los herederos de Pedro Juan Martorell Cabanellas y á los de Félix Barrera Pons para la inscripción de unas fincas. . . 6220

El de Manacor anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. . . 6221

El de Artá cita á Margarita Cursach Vaquer ó á sus herederos que se crean con derecho á una finca que relaciona. . . 6221

El de Selva cita, llama y emplaza á Vicente Mir Salvá y Margarita Mir Cánaves ó sus herederos y á Jaime Albertí Roselló, Juan Albertí Cánaves y Magdalena Cánaves y á los que se consideren con derecho á unas fincas que relaciona. . . 6222

El de Villa Carlos cita por segunda vez á D. Fulgencio Ferrer Martí á instancia de D. Emilio Sturla Saura para el día 30 del actual á las 3 y 4 de su tarde. . . 6222

El de Santa Margarita cita á los herederos ó sucesores de Antonio Torres Pomar por si tienen algo que oponer á la inscripción de mitad de una casa solicitada á nombre de Jaime Torres Torres. . . 6223

CONSEJO DE FAMILIA

El tutor de los menores D. Faustino, D. José y D.ª Ana Orlandis Meliá saca á pública subasta

unas fincas pertenecientes á dichos menores. . 6219

JUECES INSTRUCTORES
El del regimiento infanteria de Inca, llama, cita y emplaza al recluta Juan Roig Batle natural de Binisalem. . 6212

COMANDANCIA DE MARINA
de Cartagena
Hace público que el individuo de marineria Silvestre Gonzalez Valero, natural de Felanitx, que cumple 20 años en el inmediato de 1907 debe ser eliminado del sorteo para el reemplazo del Ejército. . 6212

COMANDANCIA DE MARINA
de Menorca
Publica relaciones nominales de los individuos de su Inscripción marítima que cumplirán 19 y 20 años de edad en el próximo de 1907 y deben ser eliminados del sorteo de quintas para el reemplazo del Ejército. -6212 y . 6214
Hace público á sus efectos haber solicitado Cristobal Felix Mir ampliar el vivero de mariscos de su propiedad emlazado en la costa N. del Puerto. . 6221

COMANDANCIA DE MARINA
de Ibiza
Publica relaciones nominales de los individuos de su inscripción marítima que cumplirán 19 y 20 años en el próximo de 1907 y deben ser eliminados de sorteo de quintas para el reemplazo del Ejército. . 6215
Anuncia de nuevo hallarse vacante la Asesoría Marítima de dicha Comandancia. . 6222

AYUDANTIAS DE MARINA
La del distrito de Alcudia llama á los que se consideren dueños de un barrio de madera embargado á modo de boya para que se presenten á reclamarlo. . 6222

COMANDANCIA
DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES
Anuncia subasta para la enagenación de un caballo dado por inútil para el servicio del Instituto. . 6213
Id. otra id. para la venta de las escopetas ocupadas á infractores á la Ley de caza. . 6218

PARQUE DE ARTILLERIA
de la Comandancia de Menorca
Anuncia subasta para la adquisición de 760 litros de glicerina necesaria para los servicios de dicho Parque. . 6215

REGIMIENTO INFANTERIA
de Mahón
Anuncia que el día 28 del actual se procederá á la venta en subasta oral de un caballo de desecho. . 6218

COMISARIAS DE GUERRA
La de la plaza de Mahón publica nota de precios á que han de valorarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Octubre próximo pasado. . 6212

La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de su Hospital. . 6216
La de la plaza de Mahón manifiesta lo mismo. . 6219
La misma anuncia subasta para contratar el suministro de carne de vaca necesaria para el consumo de su Hospital. . 6218
La misma anuncia la venta del material inútil existente en el Hospital militar y en los almacenes de transportes de dicha plaza. . 6224

PARQUES ADMINISTRATIVOS
El de Suministros de la plaza de Mahón manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de dicho Parque. . 6218

El de la plaza de Palma anuncia subasta oral para la venta de ropas y efectos dados de baja existentes en dicho Parque. . 6222
El de la plaza de Mahón publica relación de las compras de artículos verificadas durante el corriente mes. . 6223
El de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de dicho Parque. . 6223

ADMINISTRACION DE CONSUMOS
en arriendo de Palma
Anuncia á los vecinos y habitantes del Extra-radio que terminada la recaudación voluntaria del 4.º trimestre, pueden verificar su pago sin recargo alguno hasta el día 30 del corriente mes en la oficina recaudatoria. . 6220

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES
é Impuestos
Hace público haber recibido los recibos por el impuesto de utilidades sobre préstamos hipotecarios del corriente año, los que podrán hacer efectivos los contribuyentes durante el corriente mes, sin imposición de recargos, en las oficinas recaudatorias. . 6217
Dicta una providencia contra los deudores que relaciona del pueblo de Andraitx en conceptos de censos de Bienes Nacionales. . 6223

AGENTES EJECUTIVOS
de Contribuciones
El de Consumos del extrarradio de Palma anuncia subasta de una finca propiedad de D. Caryetano Fuster Flores. . 6212
El de la Zona de Manacor idem otras id. de una finca sita en la villa de Manacor y de una pieza de tierra del término de Montuiri. . 6213
El de la 1.ª zona de Palma dicta providencia contra moro-

zos que relaciona en el pago del tercer trimestre de la contribución urbana, imponiéndoles el segundo grado de apremio. . 6214
El de la zona de Manacor anuncia subastas de una finca y dos piezas de tierra sitas en el término de Felanitx. . 6214
El mismo anuncia otra id. de una porción de tierra procedente del predio Son Moix. . 6215
El mismo anuncia otras id. de dos fincas y una porción de tierra sitas en el término de Villafraanca. . 6216
El mismo anuncia otra id. de una casa y corral situada en la villa de Arta propiedad de Miguel Roig Clar. . 6218
El mismo requiere de pago á Magdalena Marimon Miralles y Maria Miralles Amengual poseedores de una porción de tierra llamada La Torre del término de Petra. . 6219
El mismo anuncia subasta de fincas sitas en los términos municipales de Felanitx y Petra. . 6219
El de la 1.ª Zona de Palma id. subasta de una finca embargada como de propiedad de Don José Bernal Soriano. . 6220
El mismo id. otra id. de otra finca sita en el Arrabal de Santa Catalina embargada á D. Tomás Font Roca. . 6222
El de la zona de Manacor id. subasta de dos fincas sitas en el término municipal de Montuiri. . 6222

NUEVA MINERA IBICENCA
Anuncia el pago del 7.º dividendo pasivo de diez por ciento sobre el valor nominal de sus acciones. . 6217

CAJA DE AHORROS
Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES
Anuncia subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en Diciembre de 1905. . 6222

PALMA.—ESUELA-TIPOGRAFICA